
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado **Gustavo Cárdenas**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quorum para iniciar la Sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política Estatal, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con veintinueve minutos**, del **28 de junio** del año **2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente. Antes, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se ha determinado incluir en la Orden del Día de la presente sesión cinco dictámenes, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el orden del día actualizado a las Diputadas y Diputados presentes.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Señores Diputados, quisiera pedir un minuto de silencio. Mañana se cumple un aniversario de la muerte de Toño de la Cruz, Antonio de la Cruz y su hija, y me gustaría que nos acompañaran a recordar ese gran hombre, un gran amigo, al cual les pedimos a todos ustedes respetuosamente su apoyo.

Presidente: Se concede el minuto de silencio. Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente. También quisiera que este minuto se lo dedicáramos a Rodolfo Torre Cantú, que hoy está en su aniversario luctuoso y que lo que recordamos con mucho afecto y mucho cariño, un gran tamaulipeco que dio mucho por su Estado.

Presidente: Se concede el minuto de silencio.

Presidente: Continuamos. Daré lectura al Orden del Día, con los dictámenes que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se han aprobado: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de Discusión y aprobación del Acta Número 111, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 27 de junio del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo XI, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023. 2. Con proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 16, de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita, respetuosamente, al Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes que, en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la Declaratoria de la Charrería como parte del patrimonio cultural del Estado. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional del Estado de Tamaulipas, y a las dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en los periodos vacacionales, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las escuelas del Estado para que no sufran robos de su equipamiento ni daño a sus instalaciones; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la última Sesión Pública Ordinaria fue celebrada el día de ayer, martes 27, el Acta se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que no ha sido materialmente posible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados para ello, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la Ley de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para acordar el desahogo del acta de referencia en una sesión posterior.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Armando Zertuche, Diputado Juan Vital.

Presidente: No, es para hacerla en una sesión posterior.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura y votación del Acta correspondiente a la sesión del día 27 de junio, por **31** votos **a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la Correspondencia recibida.

A efecto, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios, procedan dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En ese sentido, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Iniciativa con Punto de Acuerdo de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de acuerdo a los procedimientos y su capacidad financiera, se garantice un presupuesto progresivo a las dependencias encargadas de promover, fomentar e instrumentar las acciones, y condiciones que posibilitan la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades de las mujeres. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, 19 y 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y Recurso Agua**.

Secretaria: Del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Mayores del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión Unida de Atención a **Grupos Vulnerables** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Gustavo Cárdenas, Diputada Gabriela Regalado, Diputada Imelda Sanmiguel, Diputada Alejandra Cárdenas, un servidor, el Diputado Félix García, Diputado Edgardo Melhem, Diputado Humberto Prieto, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, Diputada Úrsula Salazar, Diputada Myrna Edith Flores, Diputado Marco Gallegos, Diputado Edmundo José Marón, Diputado José Alberto Granados, Diputada Liliana Álvarez, Diputada Consuelo Nayeli Lara, Diputado José Braña Mojica y Diputado Javier Villarreal Terán.

¿Alguien más desea presentar?

Presidente: Diputado Elipha y Diputada Casandra.

Presidente: Sí, ya está anotado Diputado Javier Villarreal Terán ¿alguien más?

Se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación, redes sociales. El suscrito Diputado

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, en el marco de sus atribuciones y a través de la Fiscalía Especial, para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, basándome en la siguientes consideraciones. Exposición de Motivos. El día de mañana 29 de junio, se cumple un año del atroz asesinato de mi amigo Antonio de la Cruz, excelente periodista y de su hija Cinthia, una joven estudiante con un futuro prometedor, quienes fueron acribillados al salir de su domicilio. Desde que la Fiscalía General atrajo la investigación no hay detenidos y se desconocen los avances de la investigación para dar con los autores intelectuales y materiales de los homicidios, ante ello hoy levanto la voz ante la "falta de atención" por parte de las autoridades federales, hacia las agresiones de que pueden ser objeto los periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Dentro de la poca información de los hechos, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, realizó una línea de investigación que entrevistó a familiares, amigos cercanos y compañeros de trabajo de Antonio de la Cruz, para establecer líneas de investigación, pero ya no se supo más de las diligencias de escritorio y de campo. Lo único que se supo es que el exsubsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja, informó que la Fiscalía General concluyó una parte de la indagatoria y que tenía listas solicitudes de aprehensión contra presuntos responsables del asesinato de Antonio de la Cruz y de su hija Cynthia, sin embargo, nada de eso ha ocurrido. El asesinato del periodista no es nuevo en el país, durante el sexenio de Felipe Calderón, se tuvo el conocimiento del asesinato de al menos 48 periodistas, asimismo en la administración de Enrique Peña Nieto se contabilizaron 47 y en la actual administración lleva hace un año 37 asesinatos de periodistas. En este sentido, hoy su familia, amigos y el gremio periodístico nos hemos preguntado qué ha pasado con la situación jurídica del caso de Antonio de la Cruz y su hija, no queremos que este asunto sea uno más del 90% de los crímenes contra las y los periodistas que quedan impunes en nuestro país. En este tenor, es importante resaltar que el periodismo representa memoria histórica, desarrollo del conocimiento y cumple una labor para la sociedad, pues fomenta el esparcimiento de la información hacia la ciudadanía. La libertad de expresión y el derecho a la información son pilares de una democracia sólida y garantizar que nadie muera por informar es una obligación del Estado, que nadie muera. Como consecuencia de lo anterior, el Comité para la Protección de Periodistas, organización independiente que promueve la libertad de prensa, nombró a México como el país más peligroso para ejercer el periodismo, debido a las condiciones de corrupción de las autoridades y el acoso del crimen organizado. Que lamentable. Los asesinatos de

periodistas alejan al país de una nación democrática y progresista, pues se estima que, al menos un periodista es asesinado cada tres semanas durante este sexenio, por ello, considera importante que este caso, no quede impune, por lo que exhorto a las autoridades resuelvan a la brevedad posible este crimen. Señoras y Señores Diputados, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numeral 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre de Tamaulipas, solicito la dispensa de fases del procedimiento, y con base en lo anteriormente motivado y fundamentado, se someta a discusión y votación en este acto, el presente Proyecto de Punto de Acuerdo. Proyecto de Punto de Acuerdo. Esta 65 Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y en el marco de sus atribuciones y a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, se resuelva a la brevedad posible la investigación del caso del periodista Antonio de la Cruz y su hija Cinthia, asesinados en el mes de junio del año 2022, Cd. Victoria, Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Diputado, ¿si nos permite adherirnos a su exhorto, el Grupo Parlamentario de Morena, todos?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado ¿si nos permite también como Grupo Parlamentario adherirnos a su exhorto?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, Diputada. Claro que sí.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidente: Diputado Elipha.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **33** votos a **favor** y 1 abstención.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 148, numeral 5 de la Ley de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la voz?

Al no haber participaciones, esta Presidencia en los términos de lo dispuesto en el artículo 102, numeral 1 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, declaro abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor; Diputado Elipha Gómez, a favor; Diputada Nora, a favor; y Diputada Danya, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **33** votos a **favor** y 1 abstención. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, ciudadanas que nos siguen en la sesión de las plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con

proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil. De las cuales leeré una semblanza a la vez que solicito que el contenido íntegro se inserte en el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. La presente acción legislativa encuentra en su proyección el perfeccionamiento de dos rubros en suma importancia para las y los tamaulipecos, el primero de ellos relacionado con la familia y en torno a las uniones que se generan a partir de las figuras de “matrimonio” y “concubinato”, en donde resulta apremiante la adecuación de diversos elementos para instruirlos en apego a la realidad y alcance que las mismas normas vigentes advierten, así como en los criterios jurisprudenciales actuales. Por lo que hace al segundo tema, implica observar las atribuciones del Registro Civil, para que puedan darse las condiciones necesarias respecto a la inscripción y expedición de documentos. Lo anterior en razón de proteger la unión de matrimonio de los contrayentes en el futuro, y el interés del Estado por proteger la integridad y desarrollo de la familia en términos de nuestra Constitución Política Federal. El pasado 17 de mayo del año en curso, se expidió el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. La presente iniciativa busca establecer los elementos necesarios para que la intención plasmada en el texto vigente sea acorde a las nuevas realidades. Asimismo, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la Jurisprudencia ubicada bajo el registro digital 2025211, obligatoria en todo el país, en la que determinó, que si bien el plazo de cohabitación como elemento para acreditar el concubinato es importante y satisface la necesidad de seguridad jurídica, esta también, como consecuencia que la norma sea incluyente, pues excluye de su ámbito de protección a las parejas que, habiendo emprendido un proyecto de vida en común fundado en la afectividad, el consentimiento y la solidaridad libremente aceptada con la finalidad de convivir de forma estable, no alcancen a satisfacer el requisito de temporalidad. Por lo que se propone una nueva redacción que sea incluyente para todas las personas, además de cambiar el concepto de “acta de concubinato” por el de “constancia de concubinato”, en virtud de la naturaleza de la figura y del tipo de documento que debe expedirse para tales efectos, así como los datos que esta debe contener. Previsiones sin las cuales, es imposible que opere la figura. En relación con lo anterior, se propone reformar la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de señalar, que para la expedición de constancias de concubinato, deben darse las condiciones establecidas en el Código Civil, previa resolución de la Coordinación General del Registro Civil, quien será la autoridad que avale los requisitos para el perfeccionamiento del concubinato. Esta propuesta llena otro vacío legal, con la previsión del apego por concepto de

expedición de la inscripción y cancelación de la constancia de concubinato, en razón a que representa un derecho, que al no estar contemplado no puede efectuarse, por lo que es necesario reformar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de Decreto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado De Tamaulipas, en materia de matrimonio, concubinato y funciones del registro civil. Artículo Primero. Se Reforman el párrafo primero del artículo 34, las fracciones VII y VIII del artículo 85, 104 Bis, 104 Ter, 268, y la denominación del Capítulo V Bis; se Adiciona la fracción IX del artículo 85, y se deroga el último párrafo del artículo 85, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 34. Serán objeto de inscripción en el Registro Civil, el nacimiento, reconocimiento de los hijos, adopción, matrimonio, divorcio, concubinato, cancelación de concubinato. Artículo 85. A... Del I. a la VI. Fracción VII.- Copia de la dispensa de impedimentos si los hubo; VIII. Concepcionales; y IX. El Certificado expedido por la Coordinación General del Registro Civil a cada uno de los contrayentes en el que se informe si alguno de los mismos se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. CAPÍTULO V BIS. Constancia de Concubinato. Artículo 104 Bis. Las parejas que deseen obtener una constancia de concubinato podrán solicitar su inscripción a la Oficialía del Registro Civil del domicilio de los concubinos, previa resolución de la Coordinación General del Registro Civil. Artículo 104 Ter. Las constancias de concubinato se emitirán cuando se cumplan las condiciones para su existencia, establecidas en este Código así como en la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas y servirán para acreditar el vínculo familiar ante cualquier persona pública o privada cuando así se considere necesario. Artículo 268. El concubinato es la relación de hecho que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial y siendo mayor de edad, han tenido descendencia o han emprendido un proyecto de vida en común fundado en la afectividad, el consentimiento y la solidaridad libremente aceptada con la finalidad de convivir de forma estable. Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 4 Bis denominado de los certificados de concubinato con sus artículos 45 Bis, 45 Ter, 45 Quater y 45 Quinquies a la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 40. Las personas que pretenden contraer matrimonio se presentarán a la Oficialía del Registro Civil, debiendo cumplir con las estipulaciones contenidas en el artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo 41. La dispensa de publicación solo podrá concederla al ejecutivo del Estado, tratándose de descendientes o hermanos; de Gobernador del Estado dé dispensa, se concederá por el presidente del Supremo

Tribunal de Justicia. Capítulo 5 Bis De la constancia concubinato. Artículo 45 Bis. Dadas las condiciones previstas en el artículo 168 del presente código, podrá solicitarse que el concubinato se inscribe en la oficialía del Registro Civil del domicilio de los concubinos, previa resolución de la coordinación general de Registro Civil. Artículo 45 Ter. La inscripción se solicitará por ambos concubinos registrándose sus generales y datos familiares, la fecha en que se inició la relación concubinaria o nació el primer descendiente a fin de que se le expida la constancia respectiva, la cual señalará expresamente se tiene efectos de matrimonio y que surte sus consecuencias jurídicas. Artículo 45 Quater. El concubinato registrado o no, produce los mismos derechos y obligaciones personales y patrimoniales del matrimonio, desde el momento en que se cumplen las condiciones legales y desde el nacimiento de un hijo en común, tanto en favor de los concubinos como en sus descendientes. Artículo 45 Quinquies. El concubinato termina por las siguientes causas: 1. Por acuerdo mutuo entre las partes. 2. Cuando alguna de las partes así lo solicite. 3. Por matrimonio. 4. Por abandono de domicilio común por parte de uno de los concubinos siempre que sea por más de un año, antes de este plazo el concubinato seguirá produciendo sus efectos para el abandonado y sin comprometer alguno de los concubinos. Artículo 45 Sexies. Los concubinos que hayan tramitado la constancia y que hace referencia el presente capítulo, tiene el deber de tramitar la cancelación correspondiente cuando se presente alguna de las causas señaladas en el artículo anterior. Artículo Tercero. Se reforman los numerales 2 y 3 de la fracción I y los incisos c) y d) de la fracción II y se adiciona el número 4, recorriéndose el actual para hacer 5. El artículo 62 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 62. Los... 1. Inscripciones; inscripción 2, el día de su hora hábil; 3, inscripción de sentencia de divorcio; 4, inscripción de constancia concubinato, dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y 5, el registro de actos celebrados en el extranjero causarán una cuota igual que al importe de diez veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. 2 Regularizaciones y cancelaciones; inciso a) La... inciso b) La de la Unidad de Medida y Actualización, inciso c) por i, inciso d) por la cancelación de constancia de concubinato el importe a una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Del 3 al 5; Transitorio. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. La Secretaría de Finanzas deberá realizar las adecuaciones necesarias a la Ley de ingresos y presupuesto de egresos en el presente ejercicio fiscal en caso de que se necesario, conforme a la normatividad aplicable. Artículo Tercero. Para el cumplimiento del presente Decreto se deberán armonizar los reglamentos y demás disposiciones aplicables en un término no mayor a sesenta días. Atentamente por la Cuarta Transformación de la vida pública de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Es Cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Si nos permite a la Diputada Regalado como Grupo Parlamentario de Morena, adherirnos a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Graciela, Gabriela, perdón, bueno pues se parecen, pero no son iguales. Diputada, si me permite sumarme también, a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, Inciso f) de la ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado, se turna a la comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración el dictamen del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Simplemente para solicitarle, porque no se dio claro el turno, escuchamos que la correspondencia entró una iniciativa de Morena para una nueva Ley de Ganadería, que se turnó para ese Estudio Legislativo, yo le solicitaría que se turne también a la Comisión de Desarrollo Rural por ser un tema eminentemente competencia de la comisión, y también pues sorprendido porque hay una iniciativa que ayer sacaron, un dictamen que ayer sacaron del Orden del Día que estaba aprobado por unanimidad en comisiones y pues nuevamente hoy no está en el Orden del Día.

Presidente: Con gusto. Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

¿Con qué propósito?

Presidente: Adelante. Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Gracias, Presidente. Nada más dejar en claro algo, esta situación, hoy que dice nuestro amigo y compañero Diputado Edgar Melhem, que ya existía una ley, ya dictaminada, en nuestro caso también hay muchas de nosotros dictaminadas y pareciera que nada más cambian en la hoja y ponen la del otro grupo parlamentario. Independientemente de eso, Presidente, sí pedimos, que tú como Presidente de la Mesa Directiva, hagas un llamado a parlamentarios y a que nos puedan dar la justificación, si ya se dictamino algo, a

favor de la ciudadanía, en este caso lo presenta Acción Nacional, pues por qué no, y cuando lo presentan la otra bancada sí, es un caso similar, pero hoy retomo esta situación, que hoy se presenta y que la señala Edgar, el Diputado Edgar, pues aquí también nomas nosotros, nomás para que des tú una instrucción, porque así lo han mandado decir, que es una instrucción. Entonces yo sé que tú no lo has dado, pero si la des, en este sentido, para que grupo parlamentarios pues, aparte darnos una explicación, que le dé continuidad a lo que presenta Movimiento Ciudadano, lo que presenta el PAN, lo que presentan las Independientes y a lo que presenta Morena, con título, nada más, quien la presenta eso es. Entonces, es lo único Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Diputado, tomo nota, pero esta Mesa Directiva dirige las sesiones, recibe las iniciativas de todos los Grupos Parlamentarios, hace los turnos correspondientes y son los presidentes de las comisiones, los órganos resolutores que emiten un dictamen y traen a este pleno.

Presidente: Adelante, Diputado José Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. El domingo pasado vimos a miles de personas en varias ciudades del país, marchando para exigir respeto para los derechos de los animales, el pliego petitorio era extenso, desde una reforma constitucional que los reconozca como seres sintientes, prohibición de asesinatos en antirrábicos y destacadamente que el maltrato animal debe estar en el Código Penal. Desagraciadamente, en México, es frecuente saber de casos de maltrato terrible a animales, solo en las últimas semanas, un perrito tirado en una olla de aceite hirviendo, una adolescente que presume asesinar animales, una casa en donde se encuentran decenas de perritos calcinados y maltratados. Hoy no hay ninguna lógica que explique por qué las personas traten con saña los animales, ni ninguna razón por la que las autoridades deban condonarlo, afortunadamente poco a poco hemos adquirido más conciencia de que este comportamiento es inaceptable. La sociedad exige ya como colectivo el respeto de la vida animal, los sacamos de los circos, atendiendo no solo un espectáculo y seguramente pronto lo haremos también de los zoológicos, para favorecer santuarios en donde se respete su vida y las condiciones en donde debe vivir cada especie. El día de hoy, podemos regular algo muy simple y muy grave, el maltrato animal, mientras no haya miedo de una sanción real, la crueldad de muchos tiene camino libre, además, mientras no sean castigados severamente, implícitamente como sociedad estamos aceptando que es un comportamiento tolerable, cuando no lo es. Por eso hoy presento esta iniciativa para buscar justicia, propongo aumentar las penas que actualmente van de dos meses a dos años para pasar a ser de dos años a seis años, para quien maltrate un animal e incrementar las multas, que hoy son de doscientos a quinientos

días de multa, para ser de cuatrocientos a mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, es decir, hasta un máximo de ciento tres mil pesos de multa. Finalmente, se propone que en el caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave síntoma de sufrimiento al animal, previo a su muerte, las penas pasarán de aumentarse de una mitad a aumentarse dos terceras partes. La gradualidad en el castigo es importante, la proporcionalidad también lo es, quien maltrate a un animal debe de ser juzgado con máxima severidad, quien pierda la capacidad de conmovirse con el dolor de animales, no solo es un riesgo para ellos, si no probablemente también lo es para la sociedad, por eso, hoy pido el apoyo de ustedes, compañera y compañeros Diputados, para aprobar esta iniciativa que busca dar voz a los animales y esperanza a sus defensores. Muchas gracias, es cuanto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Mon Marón, si me permite sumarme a su iniciativa, como Movimiento Ciudadano.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Claro que sí, con mucho gusto. Gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También, Diputado, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con mucho gusto, gracias.

Presiente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón, se turna a las Comisión de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Secretaria: Declina.

Presidente: Declina. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen por las redes sociales y a todos y a todas las que nos acompañan en este recinto. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del

Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local; comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto De Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La comunicación es un mecanismo fundamental para la materialización de derechos como la libre expresión y el acceso a información veraz y diversa en una sociedad democrática; no obstante, históricamente, la comunicación social de las instituciones públicas ha sido manejada de manera tendenciosa y usada indiscriminadamente como un mecanismo de promoción política por diferentes actores, lo que ha generado desigualdades y graves amenazas a la democracia. En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto expedir la Ley de Comunicación Social y, de esta manera, establecer un marco legal que garantice el ejercicio pleno de la libertad de expresión y promueva el pluralismo, la diversidad y la calidad en los medios de comunicación sin provocar afectaciones a la vida democrática. Para tal efecto, la iniciativa de Ley que nos ocupa establece, entre otras cosas, medidas para evitar la concentración de los medios de comunicación, la transparencia en la propiedad y los procesos de selección de contenidos, así como la creación de un organismo regulador que supervise el cumplimiento de los estándares éticos y garantice la protección de los derechos humanos. En definitiva, la expedición de esta Ley de Comunicación Social será un paso importante hacia una sociedad tamaulipecta más justa e informada, donde la libertad de expresión y el acceso a la información sean una realidad para todas y todos los tamaulipectos. De esta manera, se dará cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política local, particularmente a lo establecido en párrafo octavo del artículo 161; estableciendo los mecanismos para que las autoridades administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos a fin de generar un ahorro y propiciar un mejor uso y destino de las contribuciones de todos los tamaulipectos, de orientarlos en acciones verdaderamente relevantes y necesarias como, por ejemplo, la atención de las personas en situación de vulnerabilidad, mejorar los servicios básicos de salud y seguridad. Quienes suscribimos la presente iniciativa estamos plenamente convencidos de que resulta necesario legislar para regular el área de comunicación social de los entes públicos, para con ello, generar más certeza de la información que se da a conocer y evitar que esta sea utilizada como un instrumento para hacer política. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se expide la Ley de Comunicación Social para el Estado de Tamaulipas. En los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial del Estado. Segundo. Los entes públicos contarán con un plazo de noventa días naturales a partir de la

vigencia de esta Ley, para realizar las adecuaciones necesarias a su normatividad. Tercero. La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado contará con un término de treinta días naturales para emitir los lineamientos y de noventa días naturales para integrar el Padrón Estatal de Medios de Comunicación. Cuarto. Por única ocasión, se difiere el plazo a que se refiere el artículo 21 de la presente ley hasta treinta días naturales posteriores a la integración del Padrón Estatal de Medios de Comunicación. Quinto. Las erogaciones que, en su caso, deban realizar los entes públicos con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley deberán cubrirse con cargo a su presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023. Sexto. El Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a partir del ejercicio fiscal del año 2024 preverá para cada ente público una partida especial que se destinará al gasto de comunicación social en los términos de la presente Ley. Séptimo. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de junio del año 2023. “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todas y todos” Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda San miguel se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los Diputados, de los asistentes a este pleno, los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 165, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. En México, el sistema jurídico descansa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene supremacía y, por lo tanto, es la base de toda la legislación nacional que conforme al pacto federal emana de esta; es decir, la Constitución es la fuente primaria de nuestro sistema jurídico, de tal forma que para que este sea

válido requiere encontrar el fundamento de su validez en dicho ordenamiento. La Constitución como norma primaria de nuestra legislación, no debe ni puede ser estática, sino que como cualquier otra disposición normativa requiere adecuarse a la realidad social, histórica y política que deviene de los adelantos que suceden en la sociedad, por lo cual, exige la implementación de un sistema que permita su modificación cuando el legislador así lo perciba pertinente. En aras de la modernidad, también se adecúan los supuestos jurídicos derivados del orden constitucional, ya sea por medio de reformas a los ordenamientos jurídicos existentes o por medio de creación de nuevos ordenamientos. En nuestro sistema de gobierno federal, las entidades que forman parte de la federación gozan de autonomía para tomar decisión de gobierno en el ámbito de su competencia; sin embargo, en virtud del pacto federal, las normas locales deben de estar en completa concordancia con las federales a efecto de conservar su validez y vigencia, lo cual viene a constituir la armonización normativa, por tanto es esencial y una necesidad prioritaria para el orden nacional que se armonicen las normas conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permita un mejor funcionamiento de nuestro sistema jurídico a nivel nacional y local. En ese sentido, la presente acción legislativa tiene como finalidad armonizar el texto del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con su correlativo de la Carta Magna. En el entendido en que la armonización, que es un proceso por el cual las barreras entre los sistemas jurídicos tienden a desaparecer y los sistemas jurídicos van incorporando normas comunes o similares en un proceso, es un proceso que se da distintivos niveles en diferentes campos del derecho y regidos por distintas pautas y principios. La armonización como proceso se desarrolla en estadios parte de la aceptación de institutos, luego se van acercando las soluciones hasta finalmente quedar limitadas las diferencias a los aspectos técnicos. La última fase sería la adopción de normas comunes sobre la base de proyectos de unificación. En consecuencia, la armonización legislativa se refiere a la compatibilidad que debe prevalecer entre los Tratados Internacionales de los que México forma parte y las disposiciones federales y locales según corresponda, con la finalidad de evitar conflictos y dotar de eficiencia a nuestro sistema jurídico; es por ello, que al confrontar los textos, tanto de la Constitución Política Federal como de la local de Tamaulipas, en materia de reformas y adiciones encontramos que no hay paralelismo en los términos modificatorios y en el proceso legislativo, partiendo del hecho en que los municipios conforme a los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no les otorga el carácter legislativo. Como un congreso constituyente, es que se hace necesario armonizar el texto constitucional para devolverle el carácter parlamentario de la legislatura local y armonizar las facultades de los municipios conforme a lo establecido en el, la fracción V, del primer párrafo, del artículo 116 de la Carta Magna, que los faculta a realizar actividades propiamente administrativas. En tal virtud, pedimos se someta a

la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente Iniciativa con proyecto. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 165. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que previamente sea tomada en cuenta la iniciativa de reformas o adición a la decisión de la mayoría de los diputados presentes y sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena e integrantes de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, gracias.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución, en los términos de lo previsto en el artículo 165 Constitucional con relación al artículo 102, numeral 1 de ley de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos de turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones con la competencia en la materia de que se trate.

Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, Presidente, antes de que se vote me podría facilitar una copia de la iniciativa para leerla, por favor.

Presidente: Distribuyan copia de la Iniciativa al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Antes de la votación, por favor, digo no se tarda nada, lo que la entregan. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También solicitamos un receso en lo que se nos entregan estas copias.

Presidente: Se concede un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: En los términos del artículo 165 de la Constitución, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos del turno a Comisión Puntos Constitucionales y demás comisiones competentes.

Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa para ser tomada en cuenta por el Congreso, dentro de la actuación como poder revisor de la Constitución, por **21** votos **a favor**, 14 en contra. En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 165, párrafo 1 de la Constitución Política Estatal y artículo 89, numeral 4 de la Ley de este Congreso, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono al Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. La puede incluir también a la Comisión de **Gobernación**, por favor.

Presidente: Con gusto, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, representantes de los distintos medios de comunicación, amigas y amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen en las distintas plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos a este cuerpo colegiado a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Gran parte, sino es que prácticamente todas las tareas y actividades que a diario se realizan en los hogares tamaulipecos, directamente del suministro de

energía eléctrica, a esta necesidad cotidiana se debe sumar que actualmente nuestro país atraviesa por condiciones climáticas drásticas, particularmente en la zona norte, donde se está padeciendo un importante ola de calor, por lo cual, la población busca mitigar los efectos del calor mediante el uso de sistemas de climatización y ventiladores. Esto debido a que en las últimas semanas nuestro país padeció fenómenos meteorológicos conocidos como “olas de calor”, las cuales tuvieron como consecuencia que en algunos Estados de la República, particularmente en la zona norte, entre ellos Tamaulipas, registraran temperaturas record, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Victoria, El Mante, Xicoténcatl, y la zona conurbada de Tampico, Madero, Altamira, fueron de los municipios más afectados, registrando temperaturas superiores a los 45° centígrados con sensación térmica de más de 50° centígrados en la zona asfáltica. Al respecto, es preciso recordar que el costo de la energía eléctrica está directamente relacionado con las temperaturas y condiciones climáticas, es decir, tanto la comisión reguladora de energía como la Comisión Federal de Electricidad que son los órganos técnicos encargados de proponer las tarifas de uso de energía eléctrica, basan sus estimaciones en las temperaturas medias de las regiones del país, es así que la mayoría del municipio de Tamaulipas se aplican tarifas de cobro de energía eléctrica que van de tipo 1c a la 1e, de acuerdo con la temperatura media mínima en verano. De acuerdo con dicha clasificación, estima por parte de la Comisión Federal de Energía, las temperaturas medias mínimas en verano en Tamaulipas van desde los 30° centígrados hasta los 32° centígrados, lo cual es evidentemente desproporcionado y completamente alejado de la realidad. Durante los últimos años, en Tamaulipas se han registrado temperaturas extremadamente altas, las cuales sobrepasan cuando menos los 40° centígrados, esta situación sumada a la grave falta de agua ha provocado que la población recurra a mecanismos de climatización y/o ventilación para mitigar el calor. Sin duda alguna, el uso constante de estos mecanismos que son totalmente necesarios para sobrellevar las condiciones climáticas de nuestro Estado, provocan que se aumente considerablemente el consumo de energía eléctrica por parte de las familias tamaulipecas. Esto, inevitablemente se traduce en una afectación directa a la economía de las familias tamaulipecas, pues obliga a que los usuarios de este servicio tengan que vaciar sus bolsillos para realizar el pago correspondiente, dejándolos en muchas ocasiones sin solvencia económica suficiente para cubrir otras necesidades básicas. En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto tanto a la Comisión Reguladora de Energía como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas y se implemente de manera urgente la tarifa 1f, para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en esta entidad. Lo anterior, dado que consideramos que esta es la tarifa en la que más se

acerca a las condiciones climáticas generalizadas en el territorio de nuestro Estado, pues contempla una temperatura media baja promedio en verano de 33°centígrados, lo cual es por mucho inferior a las temperaturas de más de 40°centígrados que se padecen en Tamaulipas durante el verano. No pasa desapercibido para quienes suscribimos, que actualmente existe un acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer un mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de noviembre del 2017, mismo que sigue vigente con las respectivas modificaciones de ajustes inflacionarios. Por lo que también se hace extensivo el exhorto que nos ocupa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se considere la reclasificación de las tarifas del servicio de energía eléctrica para Tamaulipas, en virtud de los argumentos antes mencionados. Lo anterior, pues estamos seguros que las familias tamaulipecas necesitan lidiar con las consecuencias de los estragos climatológicos de una manera económica y que no comprometa ni la salud ni la economía, atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión, en razón de los importancia y trascendencia de tanta gente que demanda esta solicitud, una vez más y no había sido atendida, anteriormente presentada por compañeros diputados, Ángel Covarrubias de la fracción del PRI. Punto de Acuerdo de Acuerdo. Primero. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencia, exhorta tanto a la Comisión Reguladora de Energía como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas, y se implemente de manera urgente la tarifa 1F para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que se sufren en la entidad. Segundo. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en los términos del acuerdo, mediante el cual se le autoriza a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre del año 2017, considere en ese sentido la reclasificación de las tarifas del servicio de energía eléctrica para Tamaulipas, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos en la actualidad. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción Legislativa, en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la

recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 28 del mes de junio del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley de este Congreso, me permito a someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Elipha Gómez, abstención. Diputado José Alberto Granados, abstención. Diputada Nancy Ruíz, a favor.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por 17 votos a favor y **16 abstenciones**.

Presidente: De acuerdo con el numeral 148 de la ley de este Congreso, la dispensa de turno solo podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los Legisladores, y en virtud de no haberse alcanzado de acuerdo al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Edgardo Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, el día de hoy presentaré una Iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en diferentes artículos para la creación de la Guardia Estatal División Caminos, y la voy a resumir brevemente y aprovechar también el día de hoy para exhortar a este pleno a hacer una reflexión, el fin de semana se degradó también en el estado Nuevo León el estatus zoosanitario para la exportación de ganado, ellos necesitan una Ley de Ganadería como la que aquí se aprobó por unanimidad y que lamentablemente por cuestiones políticas ha sido atorada en este pleno, es muy lamentable porque no es la ley en particular de un grupo parlamentario de un servidor, por primera vez en la historia reciente de Tamaulipas y de este Congreso, fue una ley hecha por los ganaderos, por lo académicos, por los ciudadanos y si el problema es que sea una iniciativa del PRI y

quieran hacerla de Morena, yo no tengo inconveniente, mi objetivo es servirle a los ganaderos, no es un tema personal, de veras compañeros que lamentable que estos temas tengan que usarse para poder detener el desarrollo, el más perjudicado con esta parálisis que se hace es el gobierno y son los ganaderos de Tamaulipas. Vean a Nuevo León, el fin de semana quisiera tener una ley como la que aquí está detenida, para poder hacer frente a lo que hoy tiene, y esta ley que hoy presentamos, hicimos un Punto de Acuerdo por 72 muertes que iban, esta semana, este mes de junio, van 10 accidentes que han ocasionado 13 lesionados, entre ellos 6 menores de edad, por eso es importante que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades y los municipios. Sin embargo, la situación actual que impera en las carreteras y caminos del Estado respecto a la ola de accidentes y hechos de tránsito que han tenido como consecuencia lesionados y personas fallecidas, es que la institución de seguridad pública en nuestro Estado debe reformarse, por ello, desde el pasado 18 de mayo del año en curso presenté ante la Legislatura 65 de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para que este Poder Legislativo exhortara respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Comandante de la Guardia Nacional, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implementase diversas acciones con el objeto de prevenir accidentes y hechos de tránsito. Asimismo, en tal documento referí la solicitud de que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado valorara la creación de una división de caminos de la Guardia Estatal con facultades de seguridad vial; sin embargo, tal Punto de Acuerdo no reunió los votos necesarios para ser tratado como urgente, y a la fecha se encuentra en estudio en la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. Por otra parte, en lo que va del mes de junio, diversos medios de comunicación han informado de 10 accidentes y hechos de tránsito en diversas carreteras y caminos que han cobrado la vida de 11 personas más y 13 han resultado lesionadas. Ante dichos hechos, es innegable que el Estado requiere de una institución pública que atienda, prevenga y procure la seguridad vial en los caminos, carreteras y demás zonas de tránsito del Estado, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios de las vías de comunicación terrestre en Tamaulipas. Por ello, mediante la presente iniciativa, propongo dotar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de diversas facultades, mediante la visión de diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Tránsito, que tienen como objetivo crear la Guardia Estatal División Caminos, misma que estará operando bajo la dirección y mandos del titular de la Subsecretaría de Operación de la Guardia Estatal. Por otra parte, se establece un catálogo amplio y suficiente de atribuciones a dicha institución pública, con el fin de prevenir accidentes y hechos de tránsito, así como auxiliar en todo momento a los

usuarios en las vías de comunicación terrestre en todo Tamaulipas. Esta iniciativa también reconoce la facultad de los ayuntamientos de convenir con el Estado la prestación del servicio público de tránsito mediante la Guardia Estatal División Caminos, con el fin de coadyuvar a los municipios en que esta tarea constitucional, a efecto de prevenir accidentes y hechos de tránsito que tengan como consecuencia la muerte de más personas. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta soberanía popular acudo a promover la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXXIV, XXXV y se adicionan las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y otros artículos más, que aquí les solicito a la Presidencia, anexarlo íntegramente la presente iniciativa al Diario de los Debates. Compañeras y compañeros, ojalá y hagamos algo, todos los días, todos los días nos despertamos con una noticia trágica de más muertes ensangrentando las carreteras de nuestro Estado. Hagamos una estrategia de prevención para evitar más accidentes, es por nuestras familias y es por todos los tamaulipecos. Es cuanto, Presidente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Edgar, con la venia de mi Presidente, ¿si me permite sumarme a su iniciativa?

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias.

Secretaria: ¿Tú te vas a sumar?, ¿te vas a sumar?

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Diputado. Si me permite también adherirme a su iniciativa, por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, compañera.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Sí, muchas gracias, Diputado Presidente. Para pedirle al Diputado Edgardo, que si el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos podemos adherir a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto, claro que sí.

Presidente: Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. La iniciativa Diputado Edgar.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edgardo Melhem, se turna a la **Comisión de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Por favor, Diputado Presidente, si puede turnar la iniciativa también a la Comisión de Seguridad.

Presidente: Con gusto, se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

Le abren el micrófono al Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Nada más para confirmar si la iniciativa del Diputado Félix sí la pasaron también a la Comisión de Energía y Cambio Climático, Diputado.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Energía y Cambio Climático**.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra De los Santos.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y quienes nos acompañan en galerías y siguen por las redes sociales. La suscrita Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso de Estados Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, 2 y 3, 93, párrafo 1, 2 y 3, inciso a) y 5 de la Ley sobre la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de

Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con el pleno respeto a su esfera de competencia formule un atento exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Irving Barrios Mojica, para agilizar las diligencias e investigación referente a la desaparición de Rómulo Martín Flores Aldape. Con base en lo siguiente. Exposición de Motivos. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en su Capítulo Primero, artículo 13 establece que, los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares serán perseguidos de oficio y tienen carácter de permanente o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la persona desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados. En los casos de los delitos previstos en esta ley, no procederá el archivo temporal de la investigación, aun cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal y no aparece que se pueda practicar otras. La policía bajo la conducción y el mando del ministerio público estará obligada, en todo momento, a realizar las investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos. De acuerdo a las oficinas de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una desaparición es una forma de sufrimientos doblemente paralizante para las víctimas, muchas veces torturadas y siempre temerosas de perder la vida y para los miembros de la familia que no saben la suerte corrida por sus seres queridos y cuyas emociones oscilan entre la esperanza y la desesperación, cavilando y esperando a veces durante años noticias que acaso nunca llegan. El último reporte de Alto al Secuestro, señala que en Tamaulipas es uno de los estados con mayor incidencia de plagios contra cada 100 mil habitantes, pese a los intentos de la federación y del Estado de frenar los delitos, siendo la entidad que encabeza la incidencia de secuestros en el país. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, exhibe en su página de internet que existen 12,626 personas desaparecidas en Tamaulipas. Sin embargo, los datos oficiales no suelen ser precisos, ya que las asociaciones civiles de búsqueda de desaparecidos, registran varios miles más. Asimismo, estas cifras no coinciden con las de los otros ministerios públicos y las fiscalías de los Estados, por lo que no ha sido posible contabilizar con certeza la incidencia de este delito en nuestra entidad. En este terrible contexto, el viernes 23 de julio del 2021, se reportó la desaparición del Rómulo Martín Flores Aldape, quien fuera candidato de la Coalición “Juntos Haremos Historia” en Tamaulipas, a la Alcaldía de Burgos. Según se ha mencionado, se trató de un secuestro, desafortunadamente a pesar de que la familia pagó un rescate, no se ha sabido nada de él. En los próximos días se cumplirán 2 años desde que el compañero del Partido del Trabajo, Rómulo Flores, fue visto por última vez ¿Cuántos años más tendrán que pasar para que el Fiscal Irving Barrios Mojica dé una respuesta sobre su caso? La impunidad es uno de los mayores aliados del crimen en todas sus modalidades, por lo que resalta que si las

fiscalías no hacen su trabajo ¿En qué lado se agrupan estas? ¿En el combate o en el disimulo?; Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nuestro país enfrenta un problema estructural, en cuanto a la desaparición de personas se refiere, derivado de la conjugación de la corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de diversas personas servidoras públicas con la delincuencia organizada, que se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden un desarrollo social en el país. Aunado a lo anterior, los escasos resultados obtenidos por las Instituciones de procuración de justicia, tanto en la búsqueda y en la localización de víctimas directas, como en el conocimiento de la verdad de los hechos que origina la desaparición y en la identificación de quienes estuvieron involucrados en las mismas, para sujetarlos a la acción de la justicia, ocasionan entre otros casos la proliferación de esta conducta. En una entidad donde las desapariciones se encuentran por miles de imprescindibles, dignificar, no permitiendo que sean simplemente el número de una estadística, cada desaparición provoca un dolor indescriptible en las familias, su escala está el que dejan cicatrices profundas irreparables, tanto en las víctimas como en la sociedad en su conjunto. Por lo que es urgente que la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, proporcione los avances de la investigación, así como establecer si los motivos de su secuestro, fueron por razones políticas, pero lo más importante es la presentación con vida de Rómulo Martín Flores Aldape, a quien su familia aún lo sigue esperando. Es importante señalar que, el primero de marzo del 2022, el Senado de la República instó a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, a investigar los hechos relacionados a las desapariciones, así como realizar las diligencias correspondientes y garantizar la debida procuración de justicia a las víctimas, con el sustento en el que el dictamen que menciona, que la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, ha registrado en sus actos de investigación un total de 57 mil 123 carpetas de investigación iniciadas, pero que tristeza saber que de las cuales solo 182 recibieron sentencia condenatoria, lo que demuestra la falta de procuración y administración de justicia por parte de las autoridades competentes. Compañeras y compañeros Legisladores, por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para agilizar las diligencias e investigaciones referentes a la desaparición de nuestro compañero Rómulo Martín Flores Aldape, excandidato de la coalición Juntos Haremos Historia en Tamaulipas, por la alcaldía de Burgos. Transitorio. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates. Artículo Segundo. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, haga de conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Dado en la sesión de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de junio del año 2023, por la cuarta transformación de la vida pública, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa. Ah, le abren el micrófono a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, le quisiera pedir a la Diputada Casandra, si me permite adherirme a ese exhorto y solicito también que si se puede agregar, el pronto esclarecimiento de la desaparición del exdiputado de Morena, Ulises Martínez Trejo y su esposa Idalia Manzanares Bautista y el resultado de las investigaciones sobre el asesinato de exdiputado federal Pedro carrizales “El Mijis”.

Presidente: Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones con apoyo al artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Pleno Legislativo, se **autoriza** la dispensa por **28** votos **a favor**, 1 en contra. En tal virtud, de acuerdo al artículo 148, numeral 5 de la Ley de este Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que no ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputada o Diputado desea ser uso de la voz?

¿En qué sentido?, a favor.

Diputada Magaly ¿en qué sentido?; a favor.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas, Diputados, a quienes nos siguen en las distintas plataformas y medios digitales. Con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer que se agregue al resolutivo del presente dictamen, que precisamente en temas como lo es la seguridad, un tema sensible y que ha lastimado a nuestro Estado en los últimos meses aquí en

Tamaulipas. Es importante que también se pueda tocar el tema de la prevención, nosotros como Diputados hemos resaltado y destacado el respaldo que dimos para que precisamente el Secretario de Seguridad Pública en Tamaulipas, trabaje de manera coordinada en este caso con los fiscales, sabemos que existen múltiples casos que desafortunadamente no pueden resolverse y no estamos en contra de ninguna manera de este exhorto, pues es una obligación nada más, impartir justicia pronta, expedita a las y los Tamaulipecos. Desde luego es una demanda generalizada de todas las familias que padecen algún tipo de inseguridad, no solo en estos meses, si no también reconocemos que siempre es un tema por el que se lucha constantemente y que no ha sido de ninguna manera una excusa de ninguno de las y los integrantes de esta o de la pasada Legislatura para respaldar estos temas tan sensibles, quisiéramos que en esta iniciativa se agregue un exhorto también que se haga extensivo a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, para que trabaje de manera coordinada en la prevención de este tipo de eventos, que bueno, lamentablemente han estado sucediendo en los últimos meses y que no sea excusa que las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional no respaldamos este tipo de iniciativas. Como dato final concluyo, es importante que no olvidemos que la Fiscalía General de Justicia en Tamaulipas es una de las mejor calificadas a nivel nacional y no es el dicho de las y los Diputados de un partido de un color, es el reconocimiento nacional y está para su consulta en la página respectiva. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Diputada Casandra, le pregunto si acepta la propuesta del Diputado Félix García. No se acepta.

Presidente: Declaro abierto el registro de votación para votar la propuesta del Diputado Félix García, toda vez que no fue admitida por la promovente de la iniciativa.

Se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Luis René, a favor; Diputada Nora, Diputado Edmundo, Diputada Lidia, Diputada Marina, Diputada Sandra.

Presidente: Ha sido **rechazada** la propuesta del Diputado Félix, por 13 votos a favor, **18 en contra** y una abstención.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, Diputados y Diputadas. Bueno, nuevamente le solicito a la Diputada Casandra De los Santos si se puede, podemos agregar a su exhorto el que se agregue también el pronto esclarecimiento de la desaparición del exdiputado Ulises Martínez Trejo y su esposa Idalia Manzanares Bautista y también queremos los resultados de las investigaciones sobre el asesinato del exdiputado federal Pedro Carrizales “El Mijis”, ambos también del Partido de Morena y que sucedieron en el sexenio anterior. Muchísimas gracias, si me lo permite, Diputada.

Presidente: Diputada Casandra, le pregunto si admite la modificación de la Diputada Magaly.

Le abren el micrófono a la Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Una vez que va dirigido el exhorto al mismo al fiscal, sí aceptamos la propuesta de la Diputada Magaly.

Presidente: Gracias. Toda vez que ha sido aceptada la propuesta de modificación se incorpora al proyecto resolutivo y se abre el registro de votación para emitir el voto en relación a dicho Punto de Acuerdo.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado José Alberto Granados, Javier Villarreal, Armando Zertuche. Diputado Carlos, Diputada Nora, Diputado Edmundo José Marón, Diputada Lidia. Diputada Alejandra, Diputado.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por 20 votos... por **19** votos **a favor**, 3 abstenciones y 10 en contra con la admisión de la modificación planteada. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, Tamaulipas y tamaulipecos. El Diputado Ángel Covarrubias, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b)

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los distintos medios de registro parlamentario. Tamaulipas es reconocido por su extenso y diverso litoral en el Golfo de México, lo que ha llevado al Estado a ser uno de los principales productores de camarón a nivel nacional e internacional. A pesar de su importancia, los pescadores de camarón se enfrentan a dificultades debido a la veda de pesca que los mantiene inactivos de 3 a 4 meses cada año. La veda que comenzó en abril y se extenderá hasta el mes de agosto, ha dejado a muchas familias dependientes de la pesca sin trabajo y esperando apoyo para sobrevivir. A pesar de los intentos del gobierno federal de ayudar a través del programa Bienpesca, un solo pago de alrededor de 7,500 pesos al año no es suficiente para cubrir los gastos y el mantenimiento de los barcos durante la veda. La situación es preocupante, con 1,300 pescadores inactivos y más de 180 embarcaciones paradas, muchos de ellos se ven obligados a buscar otros trabajos temporales, especialmente para poder alimentar a sus familias, empeñar sus pertenencias o herramientas de trabajo o buscar otras fuentes de ingreso. Ante esta preocupante situación, es de gran importancia que como legisladoras y legisladores, alcemos la voz por nuestra gente de la zona sur de Tamaulipas, específicamente de las familias de Tampico, quienes claman por ayuda en estos momentos tan difíciles, ya que ante la veda no pueden salir al mar y tienen que recurrir a otras actividades. En tal virtud, como legisladores tenemos la responsabilidad de promover e impulsar iniciativas encaminadas a generar mejores condiciones de vida, ya que son quienes más lo necesitan en estos momentos. Por ello, pedimos a la Secretaría de Pesca y Acuicultura de Tamaulipas, que de manera inmediata implementen programas, acciones y mecanismos para apoyar a nuestros pescadores en tiempo de veda. De la misma manera, solicitamos a la titular de la Secretaría de Finanzas que analice y apoye la entrega de recursos económicos, tal cual lo hace el gobierno federal de manera mensual durante la veda de pesca de camarón, misma que puede llegar a extenderse hasta el mes de octubre, lo que tendría un alto impacto en la economía de los pescadores de la zona sur del Estado, así como la economía de todas las familias que vivimos en los municipios de Tampico, Madero, Altamira y la región. Por tal motivo, el suscrito Diputado, tiene a bien proponer la entrega de un apoyo mensual a las y los pescadores, únicamente por este periodo al año para las y los pescadores del sur de Tamaulipas, que va a consistir en la entrega del equivalente a 60 UMAS si él o la pescadora son jefes de familia y solamente de 40 UMAS si este no tiene dependientes económicos. Sin duda alguna, esta medida contribuirá a mejorar un poco la economía de las familias tamaulipecas y tampiqueñas que tienen su principal fuente de ingreso en la pesca del camarón. Compañeras y compañeros Diputados, es momento de dejar de lado los colores y apoyar a nuestros pescadores

que se encuentran a la espera de todo el apoyo posible que les podamos brindar. En esta razón, y ya expuesto el tema, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen del siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, a fin de que de manera inmediata implemente programas y mecanismos emergentes como los ya mencionados para apoyar a los y los pescadores tamaulipecos en tiempo de veda. De la misma manera, extender este respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que autorice y destine una partida presupuestal para apoyos económicos al sector pesquero a entregarse durante la veda de pesca de camarón cada año. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atenciones conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 28 del mes de junio del año 2023. El Diputado de Tampico, Ángel Covarrubias. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) la Iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Pesca y Acuacultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes, saludo a todos los invitados, en galerías, la gente que nos ve en redes sociales, a los miembros del Congreso y saludo muy especial a los papás de Adriancito Garza de Reynosa, un niño con el espectro autista. Adrián y al señor Adrián y Victoria y agradecerles promover esta iniciativa con su servidor. Con su venia, Diputado Presidente, ocurro ante este honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación de la actual Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para denominarse Ley para la Atención, Protección e Inclusión de

las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas y se reforman los artículos 2, 3, fracción XI, 4, 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; artículo 8 y 10, fracciones II y V; 11, fracciones I, II, III y IV; y la denominación del Capítulo III, y los artículos 12, 14, fracción IV; y 16, fracciones I y IV; y se adiciona una fracción XII al artículo 3 recorriendo la actual fracción XI, al tenor de la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la numeración y diversos artículos de la actual Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Tamaulipas. La presente ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista o trastorno del neurodesarrollo, mediante la atención, protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sin perjuicio a los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. El trastorno del espectro autista (TEA) se define como una condición neurológica y de desarrollo que se presenta desde la niñez y dura toda la vida, influyendo en cómo una persona se comporta, interactúa con otros, aprende y se comunica. Por consiguiente, ese trastorno incluye lo que se conocía como síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado. Se le llama trastorno de espectro, ya que diferentes personas con esta condición pueden tener una gran variedad de distintos síntomas. Es un trastorno físico ligado a una biología y química anormales en el cerebro en el que las causas exactas por esta anomalía se desconocen. Para empezar, la norma debe poner énfasis, perdón. Por lo anterior, es necesario desarrollar la normatividad que garantice que las personas que se centren, que se encuentren en esa condición reciban el trato adecuado que garantice plenamente sus derechos y que permita su desarrollo e inclusión en la sociedad. Para empezar, la norma debe poner énfasis en la prestación de los servicios médicos para lograr el diagnóstico temprano, ya que ese hecho puede significar una diferencia fundamental en la calidad de vida y en las expectativas de desarrollo de una persona en esa condición. Para alcanzar esa meta, se requiere que las autoridades del sector salud desarrollen las habilidades necesarias para ser capaces de identificar, desde la niñez, a las personas con condición de trastornos del neurodesarrollo a efecto de alcanzar la meta del diagnóstico temprano. Para lograr que las instituciones del Sector Salud logren desarrollar estas habilidades, el proyecto que presentemos propone modificar el actual Comité Estatal y proponer la creación de la Comisión Interinstitucional de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo como la instancia de carácter permanente del Gobierno del Estado, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo se realice de manera coordinada, y que pueda dictar acuerdos de carácter obligatorio y en la que se integran de manera

permanente las instancias estatales responsables a la atención de la salud, pero también las áreas responsables de la educación, del acceso al empleo, de la generación de capacidades para el desarrollo económico y la instancia responsable de atender a las familias de nuestro Estado. Por ello, proponemos que la integración de la Secretaría de Educación, tenga como propósito fundamental, colaborar en el diseño de las políticas que permitan la capacitación adecuada de maestras y maestros de los primeros niveles de educación, para atender adecuadamente las necesidades de las niñas y niños con la condición autista. La propuesta amplía el objeto de atención para dirigirlo a todos los trastornos del neurodesarrollo, a fin de fijar un criterio incluyente que permita respetar los derechos y dotar de atención a todas las personas que se encuentren en ese amplio espectro y permitir, así mismo, que los avances médicos impacten en todas las personas que realmente necesitan de la atención que se derivará de la presente ley. El objeto de la presente iniciativa es pues, que las personas que se encuentran en el espectro del autismo o los trastornos del neurodesarrollo puedan acceder plenamente a condiciones de vida dignas con salud, acceso incluyente a la educación, al entretenimiento, a la actividad física, a la integración social; con acceso a empleos dignos y, fundamentalmente, sin discriminación o actos de acoso o molestia debido a la ignorancia. Por lo expuesto, por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de Decreto por la que se reforma la denominación de la actual Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para denominarse Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. Decreto, se reforman: Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con las condiciones de espectro autista o trastornos del neurodesarrollo, mediante la atención, protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por: fracción XI. Trastornos del neurodesarrollo: Son un grupo de trastornos que se caracterizan por déficit en el desarrollo que provocan alteraciones en el sistema nervioso, las cuales se expresan en forma diferente en distintas etapas del crecimiento. Artículo 4. Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asistan a las personas con la condición del espectro autista o trastornos del neurodesarrollo. Artículo 6. Los principios fundamentales que harán tener las políticas públicas en materia de los trastornos del neurodesarrollo son: 1. Autonomía. Coadyuvar a que las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo se puedan valer por sí misma. 2. Dignidad: Valor que reconoce a las personas con la condición de espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo como dotados de una calidad única y

excepcional, inherente a todo ser humano por el simple hecho de serlo. 3. Igualdad: Aplicación de los derechos iguales para todas las personas, incluidas aquellas que con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo. 4. Inclusión: Habilidad social por las que las personas actúan sin discriminación y prejuicios en relación a las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo, considerando que la diversidad es una condición humana. 5. Inviolabilidad de los Derechos: Prohibición de los plenos derechos para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione, o destruya los derechos humanos, ni las leyes políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista con trastornos del neurodesarrollo. 6. Justicia: Habilidad social consistente en dar a cada uno lo que pertenece, lo que le corresponde, dar a las personas con la condición del espectro autista con trastornos del neurodesarrollo la atención que responde a sus necesidades y a sus legítimos derechos humanos y sociales. 7. Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista con trastornos del neurodesarrollo, de elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, a través de sus familiares en orden ascendente o tutores. 8. Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta al de las personas con la condición del espectro autista con trastornos del neurodesarrollo. 9. Transparencia: Acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz a la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución de la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo. Artículo 8. Los Municipios en conjunto con el Gobierno Estatal, a través del Plan Estatal de Desarrollo, llevarán a cabo la celebración de convenios de coordinación en el marco de la Planeación Estatal del Desarrollo, con el fin de alinear los programas estatales con la política pública en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo; lo anterior con arreglo al sistema competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las políticas públicas. Artículo 10. Se reconocen como derechos fundamentales para las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo, así como para sus familias, en los términos y las disposiciones aplicables los siguientes: fracción II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte de todas las autoridades del Estado y de los municipios que lo integran. Fracción VI. Solicitar y recibir los diagnósticos indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo. Artículo 11. Fracción I. Las instituciones públicas del Estado de Tamaulipas y sus municipios, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior.

Presidente: Diputado, concluya, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Es que es una ley integral, Diputado. Nada más dame oportunidad, me falta poquito nada más. Es una ley integral, aguanten tantito. Es una ley muy humana, tengan paciencia por favor, no pierden tiempo, aquí es nuestra chamba. Bien. Artículo 11. Fracción I. Las instituciones públicas del Estado de Tamaulipas y sus municipios, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior, en favor de las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo, en el ejercicio de sus respectivas competencias, fundamentalmente las dependencias del sector salud y de educación, para garantizar diagnósticos temprano... -Oiga, usted es la de derechos humanos, Diputada, tranquila, este es un tema de derechos humanos; fracción II. Las instituciones privadas con servicio especializado en la atención de la condición del espectro autista o de los trastornos del neurodesarrollo que los presten a nombre del Estado; fracción III. Los padres o tutores, para otorgar los alimentos y representar los intereses y derechos de las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo. Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista, fundamentalmente los profesionales del sector salud y educación para garantizar la detección temprana y la atención adecuada en la niñez. De la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista. Artículo 11. Se crea la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo. Artículo 14. Fracción IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas, considerando prioritario el diagnóstico temprano y la atención adecuada en la niñez. Artículo 16. Fracción I. Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y socio-médicas para el diagnóstico temprano y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista. Fracción IV del artículo 16. Implementar acciones de capacitación y actualización dirigidas del personal de salud y demás áreas involucradas para la detección y atención de las personas con la condición del espectro autista. Las acciones dirigidas al personal de educación priorizarán la capacitación para la atención adecuada en la niñez. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. A Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del 2023. Y espero, Diputadas y Diputados, que no se me desesperen en comisiones y apoyemos esta Ley Integral para las personas con este espectro. Es cuanto, Diputado Presidente, lo que tengo que decir. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputado Humberto Prieto, si me permite adherirme a su iniciativa, gracias. Como Grupo Parlamentario, por favor.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra Luz.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Diputado Prieto, si nos permite adherirnos al Grupo Parlamentario sin partido, gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Dale la voz al Diputado Gustavo. Este, solo al Diputado Humberto Prieto, si nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa, muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. ¿Ya me puedes dar la voz a mí?

Presidente: Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Quiero pedir al Diputado promovente si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias, Diputado.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También, Diputado, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa, estuvimos atentos a cada palabra que mencionó de los 25 minutos.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Humberto Prieto se turna a las comisiones unidas de **Atención a Grupos Vulnerables** y **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Myrna Edith Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos sigue a través de los distintos medios de comunicación, de igual manera a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa, al efecto, me permito presentar una

síntesis de la iniciativa y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. La educación es un derecho fundamental, así es reconocido desde 1948, año en el que se firma la declaración universal de los derechos humanos, además, se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que todo individuo tiene derecho a recibir la educación. Con lo anterior, se garantiza el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal. En nuestro Estado existe un tema recurrente, de hecho, varios padres de familia, maestras y maestros se han acercado con una servidora para exponer la falta de mantenimiento en la infraestructura de sus escuelas, donde expresan que es nula o en muy pocas ocasiones son atendidas por las autoridades educativas. Dichas autoridades argumentan que no cuentan con presupuesto para ello, por lo que la mayoría de las veces son los mismos padres de familia quienes tienen que desembolsar de su dinero para solventar las reparaciones o falta de algún tipo de equipo para seguir en condiciones de asistir a los planteles. Sabemos que no hay presupuesto que alcance para la conservación y mantenimiento de las instituciones educativas, ya que constituyen una gran carga económica, sin embargo, es responsabilidad del Estado satisfacer las necesidades para brindar a nuestras hijas e hijos una educación en las mejores condiciones. Debemos reconocer que de manera particular muchas de las escuelas de nivel básico carecen de ello, cito como ejemplo en orden de prioridad; primero, se requiere seguridad estructural, condiciones generales de funcionamiento, procediendo a la atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica, aires acondicionados y barda o cerco perimetral. Así como también la falta de mantenimiento en los servicios sanitarios, poca o nula rehabilitación de instalaciones hidráulicas, y mejoramiento de los muebles sanitarios, también falta la instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos, con agua potable para el consumo humano, en muchas escuelas. Así como la rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos, techos y muros firmes. Entre otras cosas, la lista es larga, compañeras y compañeros, precisamente la iniciativa que se presenta, pretende además de buscar una solución alterna al problema de la conservación y mantenimiento de las instituciones educativas de nivel básico en Tamaulipas, evitar una de las causas relevantes del abandono escolar y tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones necesarias de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado que le permitan a las y los niños y maestros desarrollar con éxito sus actividades educativas. Por lo anterior señalado, quienes integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional, tenemos a bien proponer que el Instituto Tamaulipeco e infraestructura física y educativa ITIFE, se coordine con la Secretaría de Educación en Tamaulipas, y se lleve a cabo de manera urgente acciones y mecanismos que permitan el mantenimiento y mejoramiento de los planteles educativos a nivel básico en nuestro Estado. Asegurando que se

dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas, equipamiento de aulas, dotación y mantenimiento de aires acondicionados, impermeabilización de techos, limpieza y pintura de salones de clases y oficinas administrativas, entre otras acciones, para evitar el deterioro que se han incrementado ante la falta del presupuesto para ello. Atentamente, por una Patria Ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno para promover Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones. Exposición de motivos. El turismo se constituye como una de las actividades económicas y culturales más importantes con la que puede contar un país o población, entendiéndose como turismo todos, todas aquellas actividades que tengan que ver con conocer o disfrutar de regiones o espacios en los que uno no vive de manera permanente, cuya importancia reside en dos elementos fundamentales. Siendo el primero, lo relativo al movimiento y a la reactivación económica que genera del lugar en el que se realiza; y el segundo, lo que podemos denominar sociocultural. De acuerdo a la Organización Mundial de Turismo, este se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional y que representa, al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos, para muchos países en desarrollo, toda vez que es un gran generador de fuentes de empleo. La importancia del turismo en México, es también un tema relevante, según el banco de México, el turismo y las remesas son las principales actividades generadoras de divisas en el país. Según datos de la Secretaría de Turismo, se identificaron en el país doscientos quince Municipios en los que el turismo es la principal fuente de ingresos, desde corredores o regiones, pueblos mágicos y playas. Tamaulipas cuenta con un potencial turístico relevante que se refleja en las cifras, que es el pasado periodo vacacional de semana santa donde más de un millón trescientos mil o trescientos treinta, un millón trescientos treinta y tres

mil visitantes, eligieron diferentes destinos turísticos como playas, pueblos mágicos y la Biósfera del Cielo; entre otras. En este sentido, se desprende que la gastronomía es uno de los elementos necesarios a un producto turístico, ya que el visitante o el turista, siempre habrá de consumir alimentos del lugar al que se desplazó, creando así un consumo y a su vez probando y experimentando parte de la cultura de la región, lo que deja de manifiesto el poder de la gastronomía que atrae al turismo, más aún, si consideramos que cuando se realiza un viaje, la comida que se consumió es el factor que sin lugar a dudas se recordará independientemente de la belleza natural o arquitectónica del lugar que se visitó, el viajero recuerda qué comió, la calidad de los alimentos y bebidas, la higiene, el servicio y el medio ambiente. El arte culinario se ha transmitido de generación en generación, implicando no solo la conservación de las recetas ancestrales, sino también su enriquecimiento en cuanto a la variedad de recetas mediante la aportación de nuevos elementos gastronómicos, como componentes esenciales del patrimonio culinario tamaulipeco y que le ha otorgado un reconocimiento. Considerar que la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, es el ordenamiento encargado de regular el fomento y la promoción del desarrollo de la actividad turística en el Estado de Tamaulipas, resultado de suma importancia que en el citado instrumento jurídico se encuentra regulado el turismo gastronómico, como aquel que tiene como objeto que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del Estado, a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia a eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes locales y lugares específicos de degustación. Lo anterior, a efecto de potenciar la gastronomía como producto turístico, ya que se trata de una de las principales motivaciones que tiene el turista cuando visita a nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción III y se adiciona una fracción, la XXIX del artículo 3 y se adiciona el capítulo quinto ter, denominado “del turismo gastronómico”, así como los artículos 44 Quinquies y 44 Sexies de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas para resultar en la siguiente redacción. Artículo 3. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por. Del I al II, quedan en sus mismos términos. La III, Atlas Turístico de Tamaulipas. El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales que pueden constituirse en atractivos turísticos, de sitios de interés y en general todas aquellas áreas territoriales del desarrollo del turismo con que cuenta el Estado. Queda en los mismos términos, del IV al XXVIII. El XXIV. Turismo gastronómico, es aquel que tiene como objetivo que el turista conozca y experimente de la diversidad culinaria del estado a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia a eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes, locales y lugares específicos para su degustación. Capítulo Quinto Ter. Del Turismo Gastronómico. Artículo 44 Quinquies. El turismo gastronómico es la actividad turística que

comprende la visita a comunidades y regiones del estado, con el fin de probar la cocina tradicional del lugar y/o realizar actividades relacionadas con la gastronomía. El estado, los municipios y demás dependencias, podrán realizar acciones con los sectores social y privado para fomentar el turismo gastronómico, integrándolo a la oferta turística estatal. Artículo 44 Sexies. La Secretaría fomentará con la concurrencia de los sectores público, social y privado, el turismo gastronómico en ferias, en la cual participen todas y cada una de las regiones de la entidad, con la finalidad de difundir y promover las tradiciones gastronómicas del estado. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas, se turna a las comisiones de **Turismo** y de **Cultura** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. Acudo ante esta soberanía a efecto de presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto al Tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Para tales efectos, me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa de referencia, misma que entregaré a la Mesa Directiva solicitando al Presidente dar el trámite legislativo que corresponda. El medio ambiente comprende un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en el lugar y en el momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino también comprende a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos. En síntesis, el medio ambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y que permite la interacción entre los mismos. Sin embargo, este sistema no solo está conformado por seres vivos, sino también por elementos sin vida, así como elementos artificiales. Por otra parte, la contaminación es un elemento artificial producido de forma consistente o tal vez

inconsciente por el ser humano, aunque también se puede llegar a producir por fenómenos naturales como erupciones volcánicas y exhalaciones de gases químicos. Asimismo, los recursos naturales son los elementos que se dispone el ser humano para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, las cuales se clasifican en recursos naturales no renovables y recursos naturales renovables. Considero preciso señalar, que son diversas las causas que amenazan nuestro planeta con un cambio radical en el ecosistema, entre los que podemos mencionar a los residuos urbanos, toda vez que la acumulación de basura es un grave problema de las ciudades modernas, nuestro estado y municipios no son la excepción. En ese sentido, como parte de la responsabilidad social, el medio ambiente tiene otros conceptos íntimamente ligados como la sustentabilidad y la sostenibilidad, para asegurar nuestro futuro. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente. Por ello, se hace de vital importancia promover el respeto al medio ambiente sobre todo entre los más jóvenes y es que la educación medioambiental de los niños es la mejor garantía para nuestro futuro. Cabe hacer mención, que de acuerdo a lo que ha señalado la Organización de las Naciones Unidas, dentro del desarrollo sostenible, un tercio de todos los residuos urbanos generados en América Latina y en el Caribe aun terminan en basurales a cielo abierto o en el medio ambiente, una práctica que afecta la salud de sus habitantes y está contaminando suelos, agua y aire. Ahora bien, no obstante la importancia que tiene para la vida de los humanos un medio ambiente sano, es de conocimiento público que la mayoría de los Municipios del Estado, si no es que en todos, una gran parte de sus habitantes acostumbra a quemar basura que produce en sus hogares, sin imaginar el daño que hacen a sí mismos, aunado a que la quema de basura contribuye a la contaminación del aire de la región, pero el mayor impacto es para las personas que viven en las inmediaciones donde pueden estar expuestas al humo concentrado y a altos niveles de contaminantes. Con base a los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto realizar reformas en la Ley del Cambio Climático con la finalidad de que las personas hagamos conciencia de la importancia de dar un buen manejo y destino a los residuos que generamos en nuestros hogares, toda vez que ha quedado de manifiesto el daño que ocasionan los mismos al suelo, al aire y el agua, y por supuesto el medio ambiente, afectando de manera importante a la salud y el desarrollo de todos los seres vivos, pero principalmente del ser humano, en especial de las niñas, niños y adultos mayores. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco, se turna a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos**.

Le abren el micrófono a la Diputada Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, nada más para preguntarle a mi compañero Marco si nos permite agregarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Claro, Diputada, muchas gracias.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. También para pedirle al compañero Marco Gallegos, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Marco, si me permite también adherirme a su propuesta.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentarios. En los últimos meses, alrededor del mundo, hemos padecido de las consecuencias de años y años de descuido en cuestiones ambientales, el cambio climático se ha vuelto un tema recurrente a nivel global, por lo que una gran cantidad de especialistas han lanzado un llamado urgente a cuidarnos, debido a que la temperatura del planeta ha aumentado significativamente en los últimos meses. Por lo que respecta a México, hemos sido víctimas de diversas olas de calor que han provocado temperaturas de hasta 45 grados centígrados o más, en algunos Estado de la República Mexicana. Esto ha provocado graves afecciones, afectaciones perdón, a la salud de la población y en Tamaulipas no somos la excepción, hemos llegado a tener casos de hospitalizaciones por golpes de calor y, lamentablemente, defunciones a causa de las altas temperaturas. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, se han registrado un total de 144 pacientes con diagnósticos de

golpe de calor, de los cuales 41 permanecen internados bajo observación y 8 de ellos desgraciadamente fallecieron. En este sentido, ha trascendido que 12 de las personas internadas se encuentran en el hospital, en hospitales de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, 28 más en las clínicas IMSS y solamente 1 en el ISSSTE de Tampico. Ciudad Mante, es el Municipio con más personas atendidas por padecimiento relacionados a la ola de calor, y es un hecho por todos conocidos que históricamente, la zona cañera es de las que tiene climas más extremos la mayor parte del año e inclusive en las últimas semanas se han registrado hasta 48 grados centígrados con sensaciones térmicas de hasta 55 grados. Es por ello que el pasado nueve de mayo, se presentó ante este alto cuerpo colegiado, una iniciativa de exhorto al Secretario de Salud en el Estado, para que renovara el hospital General del Mante Tamaulipas, Doctor Emilio Martínez Manotu, ya que este se encontraba en muy malas condiciones debido a la falta de aire acondicionado y en donde los pacientes tenían que llevar sus propios abanicos, para mitigar el calor de la región. Inclusive, los propios empleados del sector salud, se encontraban trabajando bajo protesta, ya que las condiciones de dicho hospital no eran las óptimas para llevar a cabo su labor, así como la falta de medicamentos e insumos hacía que su trabajo fuera mucho más difícil para llevar a cabo, aun y con todo esto, a casi dos meses de haberse presentado esta iniciativa no se ha dictaminado, a pesar de ser un tema de urgencia y vital importancia. Es por ello, que desde esta tribuna volvemos a alzar la voz pidiendo a titular de la Secretaría de Salud en el Estado, que atienda de manera urgente estas necesidades de la población Mantense, que merecen una atención digna. Por tal motivo, exhortamos al titular de la Secretaría de Salud que realice y envíe a este alto cuerpo colegiado, un informe pormenorizado y detallado de las acciones que ha realizado para atender esta problemática del Hospital General del Mante. Finalmente, solicitamos que dadas las condiciones climáticas que estamos padeciendo en nuestro Estado, se instalen puestos o centros de hidratación en todos los Hospitales de Tamaulipas y se habiliten áreas donde los familiares de los pacientes, puedan resguardarse de las altas temperaturas. Ante estas inclemencias climáticas, es necesario que hagamos un llamado a las autoridades sanitarias, para que garanticen la mayor protección a la integridad física de los usuarios de los servicios de salud en nuestro Estado. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen el siguiente Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que envíe un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones realizadas ante la problemática del Hospital general del Mante Tamaulipas. Donde se encuentran trabajando bajo protesta por las fallas en las instalaciones y la falta de insumos de trabajo, también se insta a instalar puntos y brigadas de hidratación en los diferentes Hospitales del

Estado, y habilitar un lugar donde los familiares de los pacientes puedan resguardarse de las altas temperaturas. Transitorio. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. El informe que hace referencia al presente acuerdo, deberá remitirse al Pleno, en este Congreso en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la recepción del mismo. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 28 del mes de junio del 2023. Atentamente, por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a las Comisión de **Gobernación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar. Diputada Úrsula.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la mesa directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, objeto de la presente. La presente iniciativa tiene como objeto establecer en nuestra Constitución Política que la educación impartida en nuestro Estado, además de los principios ya previstos, se basa también en el fomento de la cultura de la paz, a fin de que los alumnos refuercen sus valores, aptitudes y conductas. El artículo 3° de nuestra Constitución Federal establece el derecho de toda persona a recibir adecuación, así como la obligación de los tres órganos de gobierno de garantizar este derecho, estableciendo de más que la educación se basara en el respeto y restricto de la dignidad de las personas con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. También señala que a nuestra educación tendrá a desarrollar armónicamente toda las facultades del ser humano y fomentará en el a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos, los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la mejora de justicia, promoverá la unicidad los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza de aprendizaje. La educación es un

proceso de facilitar el refinamiento debilidades o capacidades propias del individuo, mediante el aprendizaje a la construcción de conocimientos, así como también de las virtudes, creencias hábitos u otras características del ser. En México, la educación se considera como la base de nuestra sociedad, nuestro sistema educativo se encuentra diseñado para preparar a sus ciudadanos desde la niñez a convertirse en personas integrales formadas en valores y que al representar en el futuro la fuerza laboral y productiva del país. La asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, en ejercicio de las tareas inherentes al cumplimiento de su objeto, ha generado acciones tendentes al fomento de la cultura de la paz en el mundo. Estas acciones han complicado la indicio de diversas resoluciones pro parte del órgano máximo de la ONU, entre otras la solución que se declaró en el año 2000 al 2010 como el diseño internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo en la cual se reconoce la función que desempeña la educación en lo que respecta a forjar una cultura de paz y no violencia. Al respecto, es importante precisar que la cultura de la paz es un conjunto de valores y actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida al ser humano y a su dignidad. Este concepto fortalece y restablece a la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad e impulsa una mirada crítica que abona la construcción de la sociedad más justa. En Tamaulipas, la construcción de la cultura de la paz representa un horizonte de posibilidades para mejorar la convivencia en nuestro sistema educativo, la puesta para que las escuelas sean espacios para la construcción de una cultura de paz responde a una necesidad que existe ante los cambios en la convivencia que se tienen dentro y fuera de ellas y para fortalecer su papel social e individual. Nuestros docentes deben ser la pauta como promotores de la cultura de la paz, lo cual no implica centrar la construcción de esta en ellos, sino una posibilidad para abordarla y mostrar que los propios sujetos son capaces de transformar su entorno inmediato. Por las razones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado para su estudio y dictamen el siguiente proyecto. Decreto mediante el cual se reformas el párrafo primero del artículo 138 de la Constitución Política de Tamaulipas. Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar en los siguientes términos; Artículo 138. La educación que imparta al Estado y los municipios será ajena a cualquier doctrina religiosa, se basará en los resultados de peso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanáticos y los prejuicios. Será democrática nacionalista y contribuirá a la mejor convivencia humana buscando un desarrollo de todas las facultades del ser humano y fomentará en el a la vez el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, al día 28 de junio del 2023. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Román Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Si nos permite, Diputada, adherirnos como Grupo Parlamentario de Morena a su iniciativa.

Presidente: Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si me permite adherirme también como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a su propuesta, su iniciativa y reforma de Constitución. Gracias.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política Estatal, en los términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia ley fundamental, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos de turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones.

Le abren el micrófono al Diputado Edgar Mehelem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Pedirle a la Diputada Úrsula, si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario. Gracias.

Presidente: A efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos nuestro voto para resolver la admisión a trámite de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Magaly, Diputado José Alberto Granados, Diputado Jesús Suarez Mata. Diputada Lidia, a favor. Diputada Nancy a favor.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de la actuación como poder revisor de la Constitución, por **30** votos **a favor**.

En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 165, párrafo primero de la Constitución, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales** y de **Educación**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Consuelo Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muchas gracias con la venia del Presidente de la Mesa Directiva y los integrantes, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quien nos sigue a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. La suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e), 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, comparece ante este órgano legislativo para promover Iniciativa con proyecto por el que se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho a una vida libre de violencia, es el derecho que tienen todas las mujeres a que ninguna acción u omisión les cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, o la muerte, por el hecho de ser mujeres. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. De acuerdo con ONU Mujeres, define a la violencia contra las mujeres y niñas como: “todo acto de violencia basado en el género, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. El artículo 4° de la Constitución General señala que “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”. Con esto se obliga al Estado y a la sociedad en general a implementar medidas de la índole que sean necesarias y mecanismos para prevenir, eliminar y sancionar, en su caso, las causas y los efectos de la discriminación y la violencia contra la mujer, y que promuevan la protección, el ejercicio y el goce de los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías constitucionales de las mujeres. En esta tesitura, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su artículo 4° se menciona lo siguiente: “Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de

procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. El Estado Mexicano ha suscrito este y diferentes instrumentos internacionales, y es por ello que a nivel federal se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 2007, y la cual ha sido reformada en distintas ocasiones con el objeto de adecuarla a la realidad social y a las necesidades de protección de las mujeres a una vida libre de violencia. Por su parte, en Tamaulipas se expidió la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de agosto de 2007, y cuya finalidad fue el de establecer de manera concurrente las atribuciones en la materia que le corresponden al Estado y los municipios. Es nuestro deber como Diputadas y Diputados, armonizar nuestra legislación de acuerdo a lo señalado por la Constitución General, los tratados internacionales que nuestro país ha suscrito y las leyes generales en la materia. Es por esto, que la presente acción legislativa tiene por objeto el expedir una nueva ley debidamente armonizada, a efecto de salvaguardar y proteger la vida y dignidad de todas las mujeres de Tamaulipas. Ahora bien, en el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023–2028, como parte del Objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y Justicia, tiene como propósito el fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas; así como en el Objetivo DH2 Derechos Humanos de Expresión e Información, que busca impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública, haciendo más eficientes los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas. Con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos y de política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la presente propuesta de ley contempla los siguientes aspectos relevantes: plantea un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad que considera, además de la perspectiva de género, las condiciones, necesidades e intereses específicos de la niñez y la tercera edad; de igual manera, se plantea la transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Asimismo, se establecen en el glosario definiciones homologadas con la ley general, con el propósito de lograr una unificación de criterios; así mismo, con la finalidad de articular de mejor manera los instrumentos para la protección de las mujeres. Con el ánimo de fortalecer la atención expedita, pertinente y respetuosa de los derechos humanos de las víctimas y sus familias, en esta propuesta se fortalecen las disposiciones sobre la responsabilidad de las autoridades. Un paso muy importante en esta propuesta es la incorporación al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de otros organismos autónomos y dependencias, de modo que en este instrumento jurídico se desarrolle

un trabajo integral, ya que solo de esa manera se podrá enfrentar este lacerante problema; asimismo, se proporciona mayor solidez al Sistema Estatal como ente coordinador del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Tamaulipas. Como parte de las acciones del Sistema, se hace énfasis en la importancia de contar con un sistema de información estadística e indicadores estratégicos sobre la Violencia de Género en Tamaulipas, que permita evaluar la eficacia de las medidas que se hayan tomado para prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha violencia, así como para monitorear la ejecución de los compromisos institucionales en el marco del programa estatal integral, acciones cuya definición ha sido precisada de mejor manera en la presente iniciativa. Asimismo, se refuerza el papel de las instancias municipales para la mujer, bajo la premisa de que las administraciones públicas municipales tienen un gran potencial para traducir en acciones concretas y eficaces la política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ya que son las instancias de gobierno más cercanas a la ciudadanía y a las comunidades. Además, un aspecto que será de suma importancia es la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres, que serán atendidos por distintas dependencias de la administración pública estatal para brindar una atención integral a las mujeres que así lo requieran. Finalmente, pero no menos importante, es que con la finalidad de contar con mejores instrumentos para prevenir la violencia contra las mujeres, se propone la instauración de un Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales, de un Registro Sistemático de los Delitos Cometidos contra Mujeres, y de una página de internet con datos generales de las mujeres, adolescentes y niñas que sean reportadas como desaparecidas, esto, como mecanismo coadyuvante en la toma de decisiones del sistema estatal, que permita establecer estrategias y políticas públicas preventivas. El conjunto de disposiciones consideradas en la presente acción legislativa proporciona el sustento jurídico para abordar, de manera homologada, el problema de la violencia contra las mujeres de manera integral y con los mejores recursos, buscando garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por lo anteriormente expuesto, con base en los considerandos manifestados al principio de este documento y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas previamente en esta iniciativa, presento la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tamaulipas. Esta presente ley está conformada por 10 capítulos, 84 Artículos y 13 Artículos Transitorios. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a 28 de junio del 2023. Por la transformación de la vida pública de México y de Tamaulipas. Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Es cuanto. Bueno, también si me permite, Presidente. Quisiera hacer una invitación a todos mis compañeros, principalmente a

mis compañeras Diputadas, que sé que también han trabajado en propuestas a beneficio de erradicar la violencia contra la mujer, así como mi compañera Alejandra Cárdenas, que también por ahí ha promovido diferentes iniciativas, como mi compañera Linda Mireya, como mis compañeras de Grupo Parlamentario, mi compañera Magaly, y en general a todas, para que podamos trabajar, podamos hacer un trabajo conjunto, hacer mesas de trabajo, y que podamos abonar y fortalecer más esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente: Se le abre el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado. Nada más para, si nos permite la Diputada Nayeli, sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena y comentarle que cuenta con el apoyo de las mujeres de Morena. ¡Felicidades!

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias. Diputada, tiene razón, debemos todas de sumarnos en los temas que son para erradicar la violencia. Por eso le quiero solicitar si me permite adherirme a su iniciativa y trabajar de la mano, no solamente en esta iniciativa, sino en todas las que están pendientes que son precisamente para erradicar la violencia y que lamentablemente están olvidadas en el proceso legislativo y que me gustaría que también en estas mesas de trabajo las pusiéramos a consideración para trabajar de la mano con ellas. Gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Linda Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Gracias, Presidente, por el uso de la voz. Pedirle a la Diputada Consuelo Nayeli, la promovente de esta iniciativa, que nos permita a las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Sin Partido, adherirnos a su iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Leti Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De la misma manera, solicitarle a la Diputada Nayeli, si me permite adherirme a la iniciativa. Pero también pienso que serían también de real importancia que se reabrieran y dieran un respuesta confirmada, para que se reabran las casas violeta, que estos lugares son los que sirven principalmente para dar capacitación y para dirigir a las mujeres en este tipo de cuestión de maltrato y se les dé realmente la validez que tiene, y espero que pronto se reabran las casas violeta, esta es una iniciativa que ya presentamos, está en

standby y espero que pronto el Ejecutivo autorice el presupuesto y se reabran dichas casas violeta. Gracias.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada, si me permite como Movimiento Ciudadano adherirme a su propuesta, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley rige este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra De los Santos. José Braña.

Diputado José Braña Mojica. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, de las redes sociales, personas aquí presentes, así como los que nos siguen en las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva. Co todo respeto solicito se inserte de manera íntegra el contenido de esta iniciativa en el Diario de los Debates, en virtud de que realizaré un resumen de la misma. El clima a nivel global se ha venido alterando aceleradamente los últimos años, lo que implica un cambio drástico en la alza a las temperaturas en todo el mundo. Esa alteración en las temperaturas, afecta la calidad de vida de la población más vulnerable y nosotros debemos hacer algo al respecto como la presente acción legislativa. Nuestra legislación, llámese ley del cambio climático para el Estado de Tamaulipas, enlazado con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece una serie de disposiciones que obligan al Estado y municipios a diseñar políticas y emprender proyectos que tiendan a mejorar los servicios públicos y por lo tanto la calidad de vida de la población particularmente desprotegida y vulnerable a partir de crear condiciones que permitan mitigar los efectos de las altas temperaturas como las que hemos vivido y padecido los últimos días. En días pasados, el Gobernador del Estado instruyó a su equipo para abrir al público en general algunos espacios climatizados, con la finalidad de que la gente pueda hacer uso de ellos y proteger su salud debido a las altas temperaturas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148, numeral 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, en carácter de urgente y obvia resolución, someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado, a fin de que instruyan también a su personal para abrir a la ciudadanía los espacios públicos climatizados, donde la gente que lo

requiera pueda mitigar los efectos de las altas temperaturas y de esa manera incidir favorablemente a su calidad de vida. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así es, compañeros Diputados, desde esta tribuna hacer un llamado respetuoso a los 43 ayuntamientos, a que se sumen a esta propuesta de abrir espacios públicos climatizados al igual como lo hizo el Gobernador del Estado, para todas aquellas personas que así lo necesiten, como también aprovecho para agradecerle a los ciudadanos por el respaldo y confianza de entregarme sus peticiones, decirle que seguiré siendo su representante ante cualquier autoridad. Es cuanto, gracias.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4.

Le abren el micrófono al Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Sí, buenas, buenas tardes, si nos permite Diputado, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley de este Congreso, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno a comisiones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Gabriela Regalado, Úrsula Salazar.

Presidente: Ha sido **aprobada** la dispensa de turno a Comisiones, por **31** votos **a favor**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la discusión de la Iniciativa Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguien desea hacer unos de la tribuna?; Diputada Alejandra, ¿en qué sentido?

Tiene el uso de la vos la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Compañeras, compañeros Diputados y quienes nos siguen a través de la transmisión. Yo quisiera proponer, extender el exhorto a que, no solamente se abran albergues climatizados, sino que también se pongan centro de hidratación en algún punto estratégico de la Ciudad. La semana pasada nos tocó estar atendiendo a parte de los victorenses que transitan por un punto muy concurrido de la ciudad y la verdad que, es algo que debemos de sumarnos todos y en este caso, bueno, hacer el exhorto a los municipios quienes son los que tienen las facultades, el presupuesto y la disposición de gente de poner estos centros de hidratación a la par de los albergues, sino tienen albergues en sus municipios que estén climatizados, que al menos pongan estos centros de hidratación. La gente, los tamaulipecos, el pueblo tamaulipeco, hay algunos que solamente tienen el específico dinero para cubrir la cuota del pasaje y no tienen para cargar o portar con agua, ya sea dentro de sus botellas que traigan de casa o embotellada. Entonces, a mí sí me gustaría, si me lo permite Diputado Pepe, el que hagamos una extensión a este exhorto y que sea, que se instalen centros de hidratación en algún punto estratégico de cada uno de los municipios. Gracias.

Presidente: Diputada. ¿Puede presentarme su propuesta por escrito? Para poderla someter.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí.

Presidente: Se concede un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Pregunto al Diputado José Braña, promovente, ¿si se admite la propuesta de la Diputada Alejandra Cárdenas?

Presidente: Se concede un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Braña.

Diputado José Braña Mojica. No, no se acepta la propuesta debido a que es un gasto presupuestal, empecemos por los centros de acopio que estamos solicitando a los Ayuntamientos.

Presidente: Toda vez que no se aceptó la propuesta.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, yo nomas quisiera preguntarle al Diputado Braña, si en el exhorto que presentó considera el impacto presupuestal que conlleva el gasto de luz de los albergues a los que se está exhortando. Gracias.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos del 102, numeral 1 de la Ley de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

Presidente: Suspendan la votación. Someto a su consideración la propuesta de la Diputada Alejandra Cárdenas, de modificar el proyecto resolutivo, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto.

Secretario: Activen el sistema de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra la votación.

Presidente: Se empata la votación con 16 votos a favor, 16 en contra. Se declara abierto nuevamente el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, la propuesta de modificación ha sido **empatada** con 16 votos a favor, 16 en contra, y toda vez que dicha modificación no ha sido aceptada por el Diputado promovente, se retira dicha propuesta.

Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa. Esta es una propuesta de modificación a la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Estamos votando la iniciativa original, la iniciativa del Diputado Braña.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **27 votos a favor**, 2 abstenciones y 3 votos en contra. En consecuencia, expídase el punto de acuerdo correspondiente.

Le abren el micrófono al Diputado Luis René Cantú.

Diputado Luis René Cantú Galván. Presidente, nada más, con todo respeto, aclarar, esta desechada la modificación, porque está empatada, o se pasa a la próxima sesión, o cual es la definición tuya, basada en qué, es tu definición.

Presidente: Le explico, le explico, Diputado. Toda iniciativa que se presente en este Pleno, en este caso la iniciativa fue presentada por el Diputado José Braña, si alguna Diputada o Diputado plantea una modificación a la iniciativa, se consulta al promovente, una modificación a la iniciativa, no se aceptó la modificación, sometí la votación dos ocasiones, cuando hay una segunda votación y resulta empatada y el Diputado promovente no acepta la modificación, se retira y tiene el derecho la Diputada Alejandra Cárdenas de volver a presentar una iniciativa con lo que ella está planteando, pero yo no puedo desechar una iniciativa del Diputado Braña porque este pleno autorizó la dispensa de turno a comisiones y acabamos de aprobarla por mayoría de Diputados de este Congreso. No, la modificación, la iniciativa persiste, la iniciativa persiste y yo estoy obligado a darle curso Legislativo a toda iniciativa, la iniciativa es del Diputado Braña, la propuesta de modificación solamente fue una propuesta que se empató en dos ocasiones y que la Diputada Alejandra tiene el derecho de presentar una iniciativa. Continuamos.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muy buenas tardes, compañeros Diputadas Diputados, medios de comunicación quien nos siguen en redes. La iniciativa que hoy someto a su distinguida consideración tiene como objetivo maximizar el correcto desarrollo de la ciencia de fruticultura en todas sus vertientes y adecuarla a las necesidades del Estado, atendiendo a los cambios existentes en esta materia, así como dotar de certeza a los sujetos obligados por la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Tamaulipas, mediante la debida

regulación del marco normativo. Ello, pues resulta evidente que el sector agrícola tamaulipeco requiere de una regulación normativa que esté a la altura de las necesidades que sea acorde de la problemática actual, pues es un sector que está en constante evolución; aunado a que, en el ámbito local, según datos del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola publicado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el año 2022, se sembraron en el Estado de Tamaulipas 938,836.76 hectáreas de cultivo, de las cuales se cosecharon 904,908.18 hectáreas, siendo destinados los productos en la propia entidad, en el resto de las entidades federativas y al extranjero. Es por esto que encuentra relevancia el sector de la fruticultura, como la encargada del análisis de los árboles productores de frutas, a través de la utilización de tecnología para la obtención de frutos inocuos y de mejor calidad posible, de manera planificada y controlada. Lo anterior, pues como se ha mencionado, va en aumento la demanda de productos frutales, cuya calidad requiere la mejor y, sobre todo, sin daño en la salud de las personas; por lo que para lograr dicho objetivo, es necesario el empleo de nuevas técnicas, procedimientos innovados y una regulación normativa especial; con la que se maximice todo el ciclo de producción que constituye la cadena de valor, es decir, la producción fructífera, la gestión de insumos, su movilidad, gestión para mercados, derechos y obligaciones de los sujetos que intervienen, entes reguladores y sanciones. Por ende, es oportuna la presente iniciativa de reforma a la Ley para el Fomento y Desarrollo Fruticultura en el Estado de Tamaulipas, para asegurar un verdadero impulso y desarrollo en la fruticultura; lo cual será posible, primero, con la determinación de las autoridades que serán las competentes para la aplicación de la Ley que nos ocupa y su forma de integración, como de los organismos y dependencias por los cuales se podrán auxiliar para su correcto ejercicio. Del mismo modo, resulta importante una nueva integración del Consejo Frutícola del Estado, formada por entes y organismos tanto del ámbito público como privado, que permitan la congruencia y concurrencia de las diferentes visiones que abonen a la vigilancia, fomento y protección de la fruticultura para atender las necesidades reales de los productores; mediante la implementación de políticas públicas tendientes a la obtención de una sanidad e inocuidad en sus productos, así como de la protección contra riesgos fitosanitarios. Así, con el objetivo de que los fruticultores y demás personas que participan en el proceso puedan lograr un crecimiento constante que les dé una ventaja competitiva, se atiende el problema de la ausencia de acceso a servicios financieros o económicos que se ajusten a sus necesidades, a través de la obligación de los órganos colegiados a los que pertenecen, de promover beneficios de carácter económicos, subsidios y créditos. Finalmente, con la presente iniciativa, al tecnificar la fruticultura y hacer indispensable la utilización de nuevas tecnologías en esto, la de riegos, tecnificados y lograr innovaciones, como consecuencia, la prevención y erradicación de plagas y enfermedades que representan un riesgo fitosanitario para sus productos y subproductos, que evitan un posible cierre de mercados nacionales

e internacionales. De ahí, que se estima necesario reformar los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19 de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Tamaulipas, así como adicionar el artículo 19 del mismo ordenamiento, a efecto de maximizar el ejercicio de la Fruticultura en nuestro Estado, y salvaguardar los derechos de las personas que participan de dicha actividad. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1. Sí, ¿le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Antonio Gallegos?

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. ¿Si nos permite el Diputado Villarreal adherirnos como Grupo Parlamentario de Morena a su iniciativa?

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias.

Presidenta: ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem?

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí, también pedirle al Diputado Javier Villarreal si nos permite al grupo parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Adelante, muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Javier.

Presidenta: Adelante, Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Javier, ¿si me permite como representante de Movimiento Ciudadano adherirme a su iniciativa?

Diputado Javier Villarreal Terán. Te agradecemos mucho.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De igual manera, Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias. Gracias por su atención, con permiso.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a

las Comisiones Unidas de **Desarrollo Rural** y de **Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra De los Santos.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La presente iniciativa busca poner en marcha mecanismos de protección para salvaguardar los intereses de la familia, en materia de alimentos, armonizado con la legislación federal, prevaleciendo el interés superior de la niñez, que es en un principio legal complejo y extenso, pero en esencia todas sus disposiciones están enfocadas a ser priorizados. A este respecto, los alarmantes datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en nuestro país, refleja que 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimentaria y el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones de sus exparejas. Ahora bien, el 8 de mayo del presente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensiones alimentarias, con el objeto de fortalecer y dar protección a las infancias y su sano desarrollo e inhibir la falta de cumplimientos en el pago de las pensiones alimentarias en el que destaca la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En el artículo 135 Sexties de la ley en comento, establece como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el registro nacional de obligaciones alimentarias, entre los trámites y procedimientos como la obtención de licencias y permisos para conducir, obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje, para participar como candidatos a cargos concejiles y elección popular. Así como aspirar a cargos de Jueces, Magistrados en el ámbito local o federal, para los trámites que se realicen ante notario público, relativo a la compraventa de bienes inmuebles, y la constitución o transmisión de derechos reales y en las solicitudes de matrimonio. Además, el decreto en mención insta a los Congresos locales, para que en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles, a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, se armonice el marco normativo correspondiente. Sin embargo, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ya contempla el registro de deudores alimentarios morosos y se establece como parte de las obligaciones de los oficiales del registro civil, expedir el certificado de no deudor alimentario moroso, así mismo, faculta a un juez competente a ordenar la inscripción respectiva a la persona que incumpla con la obligación alimentaria por un lapso de sesenta días. De igual

manera, previamente la Ley de Adopción para el Estado de Tamaulipas, ha sido robustecida en este sentido con la reciente reforma al párrafo 2 del artículo 11, de la fracción VII, cuyo mandato es, que ninguno de los adoptantes, se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, en contra parte, si resulta pertinente en la armonización de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en lo referente a las obligaciones, que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, para garantizar el interés superior de la niñez. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la presente reforma a la fracción XI del artículo 71 de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 71 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: Artículo 71. Son obligaciones de quien ejerce la patria potestad, tutela o guardia y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades, tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y cuando sean instituciones públicas conforme a su ámbito de competencia, al menos la siguientes: 1. Proporcionarles una vida digna; 2. Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto a la presente ley y demás disposiciones aplicables. Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden, esencialmente la satisfacción de las necesidades del sustento y supervivencia y en la especie; a) La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva, integra a las salud, asistencia médico hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazos y partos; b) Los gastos derivados de la educación y formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión adecuado a sus circunstancias personales; y c) Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr en lo posible su habilitación o rehabilitación y su desarrollo. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año 2023. Por la cuarta transformación de la vida pública en México, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Presidente: Gustavo Cárdenas.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Casandra, si me permite sumarme y adherirme a su iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Presidente. Solamente solicitarle a la Diputada Casandra De los Santos, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Diputado. En el mismo sentido, pedirle a la Diputada Casandra que si me permite adherirme a esta homologación de la Ley Federal, que celebro que ya estemos implementándola y homologándola, junto con el registro estatal que existe actualmente, porque ha habido mucha inquietud de muchas ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos, de cómo es que va a funcionar esta iniciativa y bueno, pues estaré atenta al contenido de la misma, para darle a los tamaulipecos y tamaulipecas la certeza. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra De los Santos, se turna a la Comisión de la **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los presentes y de las personas que nos acompañan en las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con base en las facultades que me otorga la Constitución Política Estatal y la ley interna de este Poder Legislativo, acudo a proponer Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se deforman diversas leyes locales para crear a la Dirección de Tránsito Estatal, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Los accidentes y hechos de tránsito en los tramos carreteros estatales, lamentablemente han cobrado la vida de personas, entre ellos menores de edad, cuestión que resulta alarmante en nuestra entidad. Ya que las estadísticas señalan un alto índice de lesiones y discapacidades ocasionadas por estos eventos, así como las secuelas de salud y psicológicas resultantes además de los daños materiales consecuentes. Por ello, es preciso reforzar los trabajos de prevención, inspección, seguridad y vigilancia en la red de carreteras estatales, con operativos específicos de seguridad vial, para prevenir y disminuir los accidentes de esta índole. De tal suerte, que resulta atinente que en este Estado exista un ente administrativo que tenga por encargo y objetivo cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Tránsito del Estado, proporcionando vigilancia, seguridad y

protección en las vías públicas del Estado, carreteras, avenidas, calzadas, calles, plazas y parques destinados al tránsito de la sociedad en general. Si bien, parte de lo anterior es una facultad y un servicio público destinado a los municipios por medio de sus ayuntamientos...

Presidente: Diputados y Diputados.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Que estos pueden celebrar convenios con el Estado...

Presidente: Orden por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal del mismo o bien, se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Lo mismo puede ocurrir con los tramos carreteros federales, donde a través de un acto jurídico se permita prestar esta labor de prevención y vigilancia, lo cual se estima necesario para mejorar las condiciones de quienes se trasladan por las carreteras en el Estado, con el fin de evitar accidentes vehiculares. De tal forma que, lo que se propone es crear una unidad administrativa de tránsito estatal, a fin de que brinde labores de patrullaje, inspección, seguridad y vigilancia vial, principalmente en los tramos carreteros de jurisdicción local y, en su caso, en otros, conjuntamente con autoridades municipales y federales. En tal virtud, es sumamente importante para todas y todos que se implementen medidas de seguridad vial por medio de operativos eficaces y eficientes que mejoren la fluidez en las carreteras de jurisdicción estatal, así como en las vialidades de las ciudades y tramos federales convenidos en beneficio de la sociedad y concientizando a conductores, pasajeros y peatones sobre la importancia de la educación vial. Cuento con la seguridad, que la creación de esta área administrativa de tránsito local traerá consigo beneficios para quienes usan los tramos estatales, pues se podrá vigilar que tanto la infraestructura como los servicios y los elementos inherentes de la red vial se utilicen de manera adecuada. Finalmente, con una unidad administrativa especializada en la materia, se podrán desarrollar planes y programas de tránsito en atención a las necesidades de la ciudadanía, además de implementar operativos que coadyuven al control de tránsito y vialidad en Tamaulipas con una política pública para continuar mejorando las condiciones de seguridad en el Estado. Es cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Elipha, como es muy parecida a la del Diputado Edgar Melhem, me gustaría que las dictaminaran juntas,

me gustaría y me adhiero a su propuesta Diputado. Pero obviamente me gustaría que se dictaminaran juntas.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Favila. Gracias, Presidente. Solamente solicitarle al Diputado Elipha Gómez adherirnos a la iniciativa original, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo. Le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Yo le pido al Diputado Elipha también, que me permita en lo personal adherirme a su iniciativa, porque quisiera checar pues personalmente que no se les haya pasado algo de como la hicimos nosotros, como la preparamos y que esté bien hecha la de él también.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Elipha Gómez se turna a las comisiones de **Gobernación** y de **Comunicaciones Transportes y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez

Diputada Liliana Álvarez Lara. Honorable Pleno Legislativo, los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafo 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Exposición de motivos. Desde hace unos días, parte de las serranías del municipio de Tula, Tamaulipas están siendo azotados por incendios forestales que a la fecha no han sido atendidos por ninguna autoridad competente, devastando a su paso flora y fauna de la región, las condiciones climáticas actuales y el difícil acceso a la zona afectada están provocando su rápida expansión, por lo que las acciones que deben tomarse exigen una respuesta rápida, oportuna y contundente. Hoy acudo a esta tribuna para hacer un llamado urgente de colaboración de apoyo y solidaridad para que las autoridades estatales en coordinación con las federales, se aboquen a utilizar el equipo material y personal humano especializado para el combate de estos desastres naturales. De igual manera, es importante que las autoridades municipales de la región y no solo de las

regiones afectadas, participen en los esfuerzos de reclutamiento de voluntarios de personal y de equipo y suministros. Estimando que no amerita mayor explicación y sustento la presente acción legislativa. Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta soberanía popular, con fundamento en el artículo 148 de la ley Interna de este Congreso, solicito al dispensa de trámite a Comisiones y pido se resuelva en este pleno la aprobación del siguiente asunto: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectivas competencias, formula atento exhorto a las distintas autoridades Federales de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Comisión Nacional Forestal, así como a las autoridades Estatales y Municipales competentes en la materia de protección civil, para que de inmediato se proceda a tomar toda las medidas operativas y técnicas necesarias para el control total de los incendios que afectan en este momento el municipio de Tula, Tamaulipas. Artículo Segundo. En el mismo sentido, se formula atento exhorto a las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en materia de Bienestar Social, para que se implementen programas de ayuda a la población civil, en caso de existir población afectada por estos incendios. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este poder legislativo. Segundo. Después de su expedición remítase al presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 28 del mes de junio 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones en apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1 al 4 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración si se autoriza la dispensa. Declaro abierto el sistema electrónico para emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Solicito el sentido de su voto, Diputados.

Presidente: Sentido de su voto, Diputados. En contra.

Le abren el micrófono al Diputado Alberto Granados.

Presidente: Sentido de su voto, ¿a favor?

Presidente: ¿Van a favor? Okey.

Se repite la votación. Se abre el sistema electrónico a fin de repetir la votación para aprobar la dispensa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Melhem, Diputada Marina.

Presidente: Gustavo Cárdenas, sentido de su voto, ¿a favor?

Diputado José Braña. Diputado Félix, Nora, José Edmundo Marón, Diputada Sandra Luz.

Secretaria: Diputado Luis René Cantú.

Presidente: Luis René.

Secretaria: Sentido de su voto. A favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **aprobada** la dispensa de turno a Comisiones por **31** votos **a favor**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 5, esta Presidencia somete a su consideración la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?; se le concede el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Vamos aclarar esta situación, estoy hablando directamente con el Ingeniero Onésimo.

Secretaria: Orden compañeros.

Diputado Javier Villarreal Terán. Es el encargado del área de bosques del Estado, en este momento hay un 40% que de liquidación en las 28 hectáreas, que se ha quemado la mayor parte de hojarasca en un bosque de encino, en el ejido Lucio Vázquez, muy cerca del lugar que tu mencionas, Diputada; el 20% de la situación del incendio está en totalmente liquidación, hay una brigada de servicio ambiental, en este momento de seis personas, inicio con veintinueve personas, ha ido en

reducción, ha ido en reducción, en verdad nos preocupa esta situación, yo me dedico a la silvicultura, sé la situación que ocurre en estos incendios, y confío plenamente, yo he trabajado directamente con estas personas, con Selene Ramírez, he trabajado durante más de quince años, y confío en la manera privada y pública en su palabra, y Onésimo está trabajando ahí a su costado, entonces, sí, efectivamente, la hojarasca es uno de los problemas más graves en la situación de este tipo de incendios, y ahorita estos son los datos oficiales que hay. Mi reconocimiento a esta brigada de servicios ambientales, que son gente local que están trabajando para acotar y derrotar estas cuestiones, que en esta situación son de índole natural. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Pues como siempre, creo que ustedes traen otros datos. Yo acabo de hablar con el alcalde y me confirmó que la ayuda de parte del Estado y de la Federación no ha llegado. Así que alguien le está mintiendo, le pido que rectifique sus datos, porque yo también confío en los datos que me están proporcionando. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones en términos del artículo 112, numeral 1 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Se declara abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: De acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado** por **16** votos **en contra**, 14 a favor y 1 abstención.

En consecuencia, en caso de ser desecheda no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo, en base al artículo 106, párrafo 5 de la Ley que rige este Congreso.

Presidente: Me permitiré hacer uso de la voz para presentar una iniciativa.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la autorización, Honorable Asamblea Legislativa.

Presidenta: Por favor, por favor orden, orden y respeto al orador.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeros Legisladores, público presente y quienes nos escuchan a través de las diversas plataformas de comunicación. Diputados, yo he escuchado con atención todas sus iniciativas, déjenme presentar esta iniciativa, por favor.

Secretario: Por favor, Diputadas y Diputados.

Presidenta: Les pido respeto para el orador, les pido respeto. Adelante, Diputado.

Secretario: Estense sosiegos, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputado Luis René, me puede apoyar con su bancada, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Me permito hacer referencia de manera sucinta el contenido de la presente Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código del Desarrollo Sustentable, cuyo texto íntegro entregaré a la Mesa, para su debido trámite legislativo en todos sus términos. De manera ambiental cobra relevancia la actualización de las normas que rigen la conducta de los habitantes en el Estado, sus autoridades y las personas morales que ejercen tareas vinculadas al medio ambiente, nuestro marco ecológico amerita cuidado y protección, en aras de su preservación y equilibrio que garantiza el mejor estatus y sustentabilidad, toda vez que es el entorno donde vivimos y donde nos desarrollamos. La propia naturaleza hace notorios avisos que estamos abusando de ella, es menester continuar realizando acciones para el debido cuidado de nuestro ámbito de vida ahora que aún no estamos a tiempo de evitar daños mayores que resulten irreversibles, a nivel nacional la ley general para la prevención y gestión integral de residuos sólidos, data desde el 2003, establece en sus disposiciones que, son de orden público y tienen como objetivo garantizar el derecho a toda persona a un medio ambiente sano para propiciar un desarrollo sustentable a través de acciones de prevención de la generación, valorización y gestión integral de residuos peligrosos para evitar todo tipo de contaminación. A su vez, nuestra entidad cuenta con el Código de Desarrollo Sustentable, que data desde el 2008 y se hizo lo propio en materia y se empezaron regular en nuestro Estado, los temas inherentes a la ley general referida, en este sentido, propongo a esta honorable asamblea efectuar una reforma a dos fracciones del artículo 10 del Código de Desarrollo Sustentable, con la finalidad de prever dentro de las obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la obligación de determinar indicadores para una adecuada evaluación de las normas ambientales y su correspondiente integración a los resultados al sistema de información ambiental y de recursos naturales. De igual

manera, fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica de residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energías, en coordinación con municipios cuando fuera el caso, así mismo, en materia de gestión de residuos sólidos tenemos un reto enorme en el país, por lo que representan en sí, dichos residuos, tema que debemos atender de manera adecuada. Si bien existen alternativas técnicas para que los residuos puedan ser reincorporados en alguna manera al sistema productivo de una lógica de economía circular, la práctica que prevalece es la que, llevarnos a tiraderos al cielo abierto, lo que resulta una amenaza latente al medio ambiente, por la generación de gases y la evidente contaminación de suelos y los cuerpos de agua, así como la propalación de fauna nociva y generación de enfermedades. De tal manera, resulta pertinente que las presentes reformas al Código referido, es dotar a las autoridades de la materia de herramientas legales que faciliten sus tareas en pro de un medio ambiente sano y evitar su degradación. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a la Comisión de **Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, muchas gracias, Presidenta. Nada más para si nos permite el Diputado Isidro Vargas sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Alberto Granados Fávila.

Tiene el uso de la tribuna la Diputada Alejandra Cárdenas.

Presidente: Pasaremos a desahogar el punto de *dictámenes*.

Con fundamento en el artículo 148 de la ley de este Congreso, someto a su consideración la dispensa integral de los dictámenes programados en la orden del día y solo dar una exposición general de los mismos, para proceder a su discusión y votación.

A efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto en relación a esta propuesta.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Humberto Prieto.

Presidente: Diputado Humberto Prieto, Juan Ovidio, Magaly.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **32 votos a favor**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Vital**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo XI, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023.

Diputado Juan Vital Román. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, los saludo con gusto y a los que nos ven a través de las redes y a los que están allá presentes en galerías, igualmente un gusto saludarlos. El objeto de la presente acción legislativa, es incrementar de \$15,000.00 a \$50,000.00, el importe de la banda de valor del tabulador de compras, sin necesidad de recurrir al proceso de operaciones inherentes a un monto mayor, buscando con ello, optimizar los tiempos de respuesta y propiciar una dinámica que permita una mejor prontitud de respuesta en las acciones y programas, en beneficio de los tamaulipecos. Es de considerar que, en la operación de las dependencias y entidades de la administración estatal, se ven en la necesidad de realizar adquisiciones de bienes y servicios de manera cotidiana para dar cumplimiento a sus objetivos, es por ello, que se considera pertinente que se realicen dichas operaciones hasta por el monto de 50,000.00. Por tal motivo, es que el presente asunto se estima idóneo, puesto que es la forma más eficiente de allegarse de bienes y servicios que el ente público requiere para satisfacer las necesidades del pueblo de Tamaulipas. Es así, que al actualizar el primer rango de valor establecido en los montos y límites del Anexo XI, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, dará oportunidad a las unidades administrativas y dependencias del Gobierno del Estado, de regular de una manera óptima y eficaz las operaciones que realicen las diferentes áreas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control, primordialmente de adquisiciones de mercancías, de materias primas, bienes inmuebles, contratación de servicios, entre otros, privilegiando la rapidez en este tipo de operaciones. Muchas gracias, es cuanto, Presidente.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Decreto que contiene solamente reforma a un apartado. ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, lo somete a su consideración en lo general y particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Imelda.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por **22** votos **a favor**, 10 en contra.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Cárdenas, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con el permiso de la Mesa Directiva, ya se acabó la euforia, después de seis meses de estar aquí todas las semanas trabajando, a veces nos comportamos como los niños de primaria cuando salimos de vacaciones, les hecho ánimo a todos los Diputados. Compañeras y compañeros Diputados, el presente Dictamen tiene como objeto establecer dentro de nuestra Constitución local, que el derecho humano al acceso al agua sea promovida permanentemente entre la población, mediante acciones y políticas para fomentar y concientizar a las personas sobre el uso racional y eficiente de este recurso. En este sentido, el agua es un recurso natural que permite el sostenimiento de la vida, en nuestro planeta, el mismo representa aproximadamente el 80 % de la composición de la mayoría de los organismos, por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos y todas, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficiente para las generaciones actuales y futuras, garantizando su uso sostenible. El derecho al agua, se encuentra previsto en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto,

resulta apremiante asegurar que toda la persona ejerza su derecho de acceder a dicho recurso y garantizarlo a todas y todos, para que tengan agua suficiente, accesible, segura, limpia, toda vez que el agua debe ser un bien común, y su manejo un derecho de todas las comunidades. Es importante resaltar que en esta Legislatura 65 aprobó en fecha 22 de agosto del año próximo pasado, para que en nuestra entidad funcionara el semáforo de agua, herramienta con la que las autoridades pretenden disminuir y concientizar, sobre los impactos de la sequía en los Municipios, por lo que contempla la aplicación de restricciones para asignar el color de la sequía en cada uno de los 43 Municipios del Estado. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades en un esquema de desarrollo sustentable. En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con base en el artículo 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, pregunto ¿si alguien desea participar en lo particular?

No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, Diputado Marco, Diputado Elipha, Diputado Armando, Diputada Imelda.

Secretaria: Diputado Edgardo Melhem, Diputada Linda Mireya, Diputada Danya, Diputado Vital.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **32** votos a **favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase a los Ayuntamientos del Estado, para los efectos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, se permite informar a este Pleno Legislativo que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley de este Congreso, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos.

Presidente: Se concede un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, para dar a conocer un exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 16, de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de establecer que los Patronatos de Protección, Consolidación y Conservación, además de las funciones que actualmente les dicta la Ley, coadyuven con las distintas autoridades competentes referidas, en las actividades de registro y mejoramiento del patrimonio histórico y cultural de nuestro Estado. Por lo cual, en virtud de que la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, establece a dichos Patronatos, como órganos auxiliares facultados para apoyar en sus funciones a las autoridades competentes, consideramos oportuno, que también coadyuven en el registro y el mejoramiento del patrimonio histórico y cultural del Estado. Sin duda, dicho patrimonio histórico, es de gran importancia, ya que es una muestra de nuestra identidad y de nuestra historia. A través de los objetos, monumentos, edificios y tradiciones que conforman nuestro patrimonio, podemos concluir que son un recurso invaluable para nuestra sociedad y para quienes visiten nuestra entidad. Con acciones como esta, se coadyuva a que Tamaulipas conserve su patrimonio histórico, que son el testimonio de la gran historia que reviste a nuestro Estado, además que, a través de ello se fomenta el sentido de pertenencia de quienes cohabitan esta bella entidad. Por lo anterior expuestos, con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un artículo que contiene reforma a un artículo ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

No habiendo participaciones, esta presidencia con fundamento en el artículo 111 lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Ángel, Diputado Edgardo Melhem.

Presidente: Diputado Eliphaleth Gómez, Diputada Casandra,

Secretaria: Diputada Mireya, Diputada Danya, Diputada Sandra Luz.

Presidente: Diputada Danya, a favor; Diputado Javier, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **29** votos **a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado, para dar a conocer una exposición del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual la Legislatura 65 solicita al Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes, realice acciones a fin de determinar la viabilidad de la Declaratoria de la Charrería como parte del patrimonio estatal.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El asunto en Dictamen propone solicitar al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, que a través del Consejo Consultivo, se realicen las acciones necesarias para determinar la Charrería como parte del Patrimonio Cultural de Tamaulipas. La charrería representa un medio de identidad mexicana que transmite valores históricos, sociales y culturales, y siguiendo esa visión con la finalidad de continuar contribuyendo al enriquecimiento cultural de nuestro Estado, se considera adecuado que esta Legislatura promueva las acciones para lograr que la charrería sea reconocida y declarada como Patrimonio Cultural de Tamaulipas, ya que es una actividad que consolida las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo. Para tal efecto, es fundamental reconocer la importancia de la cultura, como uno de los elementos esenciales para el desarrollo e identidad de la sociedad, y para el caso de la charrería es necesario promover las condiciones que reconozcan y fortalezcan su naturaleza como Patrimonio Cultural de Tamaulipas. En tal virtud, me permito

solicitar su voto a favor del presente Dictamen, con el propósito de fortalecer los derechos culturales y así heredar a las nuevas generaciones las riquezas culturales que nos identifican y nos unen como Estado. Es cuanto y felicito a mi compañera Diputada Magaly por esta iniciativa.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Yo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias, Diputado Presidente. En este tema voy a ir en contra, porque pienso que no es justo que no sé esté trabajando con parcialidad, yo expuse una iniciativa que se hiciera patrimonio cultural las Marismas salineras de Altamira de Loma Real, mi compañera Lili Álvarez también, propuso lo de la cuerera y se han quedado en standby todo, porque fue un exhorto al gobernador y que supuestamente tenemos que seguir un proceso, que es el ITCA el que decide, pero al final de cuentas el que autoriza es el gobernador, y pienso que no es justo que nuestras iniciativas se queden en el olvido y esta iniciativa presentada, se presentó hace 15 días y al segundo o tercer día se dictaminó. Y entonces, ¿en dónde está la parcialidad con la que se está trabajando en Servicios Parlamentarios?; Exhorto al Secretario y a Servicios Parlamentarios que hagan favor de trabajar con parcialidad y que saquen estos temas de una vez y los saquen a comisión para que se voten de una vez. Es cuanto.

Presidente: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Imelda, Diputada Marina.

Presidente: Diputado Elipha Gómez.

Secretaria: Diputada Marina.

Presidente: Diputada Casandra.

Diputada Casandra, a favor. Diputado Elipha, a favor.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **22** votos **a favor** y 8 en contra.

En consecuencia, expídase a resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado. Se concede un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión. Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto, para dar a conocer una exposición general de un Punto de Acuerdo, donde se solicita a las tres, seguridad, lleve a cabo en el periodo vacacional, vigilancia a escuelas estatales.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes de nueva cuenta, con su venia Mesa Directiva. Inicialmente, es importante destacar, que la Secretaría de Educación Pública, a través del Diario Oficial de la Federación, publica el Calendario Escolar para cada ciclo lectivo, el cual tiene como objetivo establecer los días obligatorios de clase, así como dar a conocer a alumnos, maestros y padres de familia las fechas de inicio y fin de cada ciclo escolar, los periodos vacacionales, entre otros datos. Derivado de lo anterior, en el mencionado Calendario Escolar se establecen los periodos vacacionales de invierno, primavera y verano, en los que muchos mexicanos aprovechan para realizar actividades turísticas y recreativas, lo que hace que sea un momento ideal para que las familias puedan disfrutar de tiempo de calidad. En ese tenor, durante estos periodos vacacionales, las escuelas se quedan con menos personal del que labora normalmente en la institución, dado que, para aprovechar los días de asueto, se establecen guardias entre los mismos, siendo aprovechada esta situación por personas mal intencionadas que ingresan ilícitamente a los planteles educativos, para robar mobiliario, tales como equipos electrónicos, material deportivo, artículos de valor, entre otros objetos con los que pueden lucrar de manera ilegal. De ahí que el objeto del presente dictamen sea el solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Comisión Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas y a las dependencias de seguridad pública de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en los periodos vacacionales, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las escuelas del Estado, para que no sufran robo de su equipamiento ni daños a sus instalaciones. Esto, en aras de proteger el mobiliario de los planteles educativos, ya que ahí se encuentran las herramientas que ayudan a la

formación escolar de las y los alumnos, y dado que en dichos periodos también están de que este sea destruido o robado. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen, Diputadas y Diputados. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Esta presidencia, con base en los artículos 98 y 102 lo abre a discusión.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Alejandra, a favor.

Secretaria: Diputado Ángel, Diputada Imelda, Diputada Marina

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **28** votos **a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación, pasamos a **Asuntos Generales**. Esta Presidencia no tiene registro previo para participar en este apartado.

¿Alguien desea ser uso de la voz?

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **diecinueve horas** con **dieciocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública y Solemne, con el objeto de inscribir las letras doradas en el muro de honor de este Recinto, la leyenda “2023 año, del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, que tendrá verificativo el viernes 30 de junio del presente, a partir de las 10 horas, gracias.